

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.345.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.270-E (66080).
- 29.346.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.255-E (66065).
- 29.347.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.266-E (66076).
- 29.348.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.256-E (66066).
- 29.349.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.269-E (66079).
- 29.350.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.261-E (66071).
- 29.351.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.-13.267-E (66077).
- 29.352.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.263-E (66073).
- 29.353.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.264-E (66074).
- 29.354.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.258-E (66068).
- 29.355.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Cen-

tral, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.265-E (66075).

- 29.356.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.262-E (66072).
- 29.357.-Don FRANCISCO SANTANA RIVERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-7-1987, sobre reclamación de daños y perjuicios.-13.268-E (66078).
- 29.358.-AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL (Madrid), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1987, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-13.259-E (66069).
- 29.359.-Don EMILIO CARNICERO ESPINO, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 7-7-1987, relativo al Impuesto General sobre el Impuesto de las Personas Físicas.-13.260-E (66070).
- 29.360.-REMOLQUES MARITIMOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.257-E (66067).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.361-P.-Don JOSE MIGUEL GUIZAN MARTINEZ contra la resolución tácita del Ministerio de Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, de la reclamación económico-administrativa contra el Acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal sobre pensión de jubilación.-13.273-E (66083).
- 29.362.-ASOCIACION DE CAJAS DE AHORROS PARA RELACIONES LABORALES contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.272-E (66082).
- 29.364.-AGRIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 7-7-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.271-E (66081).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.366.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.282-E (66092).
- 29.368.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.278-E (66088).
- 29.370.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.279-E (66089).
- 29.372.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.280-E (66090).
- 29.374.-S. A. GUTIERREZ Y VALIENTE, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.276-E (66086).
- 29.376.-S. A. GUTIERREZ Y VALIENTE, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.277-E (66087).
- 29.378.-MOBILIARIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.281-E (66091).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.817.-CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1986, sobre retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas efectuada por la Dirección Gene-

ral de Infraestructura del Transporte por la suma de 572.111 pesetas.-3.289-E (66099).

29.386.-ARABESPAÑOL SERVICE, SOCIEDAD LIMITADA, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto con fecha 15-7-1987, sobre revisión de las actas de la Inspección de Aduanas referencias DFE 72.600/1986 y DFE 87.402/1986.-13.295-E (66105).

29.390.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.288-E (66098).

29.392.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.294-E (66104).

29.394.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.287-E (66097).

29.396.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.293-E (66103).

29.398.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.292-E (66102).

29.400.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.290-E (66100).

29.402.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.291-E (66101).

29.404.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.286-E (66096).

29.406.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.296-E (66106).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.408.-Don CARLOS MARZO SALAS contra la Orden de 11-12-1986 y resolución de 22-6-1987, sobre multa de 1.103.000 pesetas del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.297-E (66107).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.666.-Doña MARIA JESUS BARBERO DIAZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adjudicación a la recurrente de la Administración de Lotería en el Tiemblo (Avila).-13.305-E (66115).

29.410.-GESTION URBANISTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (GESTUR-TENERIFE) contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 19-7-1986, del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.304-E (66114).

29.412.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.303-E (66113).

29.414.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.300-E (66110).

29.416.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.301-E (66111).

29.418.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.302-E (66112).

29.420.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.299-E (66109).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.422.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.308-E (66118).

29.424.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.309-E (66119).

29.426.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.306-E (66116).

29.428.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1987, sobre tarifas de riego del sistema del Alagón para 1981.-13.307-E (66117).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.887.-OCISA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de interés legal por demora en el pago de las certificaciones correspondientes a las obras de construcción del «Hospital Clínico de Málaga».-13.163-E (65780).

55.889.-Don JUSTO SAURAS ESTEBAN y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reclamación formulada en 2 de marzo de 1987 y ante el señor Ministro.-13.164-E (65781).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.900.-Doña MERCEDES COUSELO SILVA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 9-7-1987, sobre acceso a la Escala de Administrativos de la AISS.-13.129-E (65503).

55.905.-Doña MARIA DEL CARMEN FREIJEIRO GARCIA contra la resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 19-5-1987, sobre acceso a la Escala de Administrativos de la AISS.-13.127-E (65501).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1987.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 1.090/1984, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 44/1985, a instancia de Almudena Ortega Temiño y otros, contra Colegio «Santo Tomás de Aquino», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote 1.º Dos tercios de la finca de la calle Escritorios, número 13, número 13.798, folio 25 del tomo 3.409 del archivo, libro 224 de la Sección Primera de Alcalá de Henares. Tasada en 19.946.666 pesetas.

Lote 2.º Dos cuartos de la casa número 15 de la calle Escritorios, de Alcalá de Henares, inscrita con el número 1.816, folio 47 del tomo 3.452 del archivo, libro 12 de la Sección Centro de Alcalá de Henares. Tasada en 16.548.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 1 de diciembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de febrero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve veinticinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta

cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1987.-El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.-El Secretario.-13.699-E (67451).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edictos

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 353/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Antonio Cerrato Ruiz, representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra Francisco Leiva Fernández, vecino de Puente Genil, en calle Aguilar, número 1, 1.º 2, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 17 de noviembre próximo, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 17 de diciembre, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 15 de enero de 1988, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

1. Urbana. Vivienda en planta primera de las altas, tipo B, puerta segunda, número 4 del edificio en Puente Genil, calle José Antonio, números 1 y 3. Superficie de 87 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita libro 400, folio 195, finca 23.632. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra calma situada en el partido de Cañada de la Plata, término de Puente Genil, que tiene forma triangular, y una cabida de 45 áreas. Inscrita libro 422, folio 51, finca 25.465. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Aguilar a 22 de julio de 1987.-El Juez, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.-El Secretario.-13.351-C (67440).

★

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Enrique Gómez Martínez y doña Petra Rivas López, vecinos de Puente Genil, en Pérez de Siles, número 5, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate el día 17 de noviembre, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en la que registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se

ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

1. Urbana. Local comercial en planta baja, con entrada independiente desde la calle, número 1 del edificio sito en calle Hermanos García Padilla, número 5. Superficie de 121 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 518, folio 241, finca 25.254. Valorado en 2.700.000 pesetas.
2. Urbana. Vivienda exterior en planta primera de las altas, número 2 del mismo edificio que el anterior. Superficie de 141 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 418, folio 246, finca 25.255. Valorado en la suma de 4.233.000 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Aguilar a 18 de septiembre de 1987.-El Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-13.352-C (67441).

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Rosa Pompido Ponce, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 20 de enero de 1988, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 15 de febrero de 1988, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Local planta sótano de la casa número 89 de la calle América, en la zona extrema de Santa Coloma de Gramanet; que se compone de local y servicios y ocupa una superficie de 185,98 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una cuota de participación del 22,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 597, libro 489, folio 180, finca 34.592, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.414-A (67503).

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón de La Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario de ejecución de hipoteca número 122/1986, instados por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de doña Carmen Breva Claramonte y otro, contra «Bergeramic, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, en las fechas y horas que se dirán seguidamente; para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, dentro del plazo fijado por la Ley. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, pudiendo examinarlos los presuntos licitadores, que deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligaciones de las mismas, aceptándolas.

Primera subasta: Día 22 de diciembre de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación de 155.627.100 pesetas.

Segunda subasta: Día 5 de febrero de 1988, a las once horas, sirviendo de tipo el de tasación de 155.627.100 pesetas, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: En su caso, el día 21 de marzo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Conjunto de edificaciones propias para la industria de fabricación de azulejos, se hallan situadas en término de Alcora, partida de Foyes Ferraes, y se componen de los siguientes edificios: Dos naves de 1.281 metros cada una, para granero; otra de 300 metros cuadrados para molino de arcillas; otra de 300 metros cuadrados para sección de prensas; otra de 1.900 metros cuadra-

dos para los servicios de horno bizcochado, con secadero y presecadero; otra de 1.250 metros cuadrados para la preparación de barnices y esmaltes en una nave, y finalmente, otra nave de 2.250 metros cuadrados, para hornos bicanales de fino y almacén.

Ocupa la totalidad del solar, incluida la superficie edificada y la sin edificar, 2 hectáreas 74 áreas 13 centiáreas, o sea, 27.413 metros cuadrados, y lindan: Por norte, un vecino de Alcora; sur, camino-senda Foyes Ferraes; este, camino de 6 metros de ancho, y oeste, Faustina Caro Luis.

Extensión objetiva: Se extiende a las acciones a que se refiere el artículo 110 de la Ley Hipotecaria.

La Hipoteca se halla inscrita al folio 180, tomo 192, libro 58 de Alcora. Finca número 9.016, inscripciones cuarta y quinta del Registro de la Propiedad de Lucena del Cid.

Los expresados bienes se hallan valorados en 155.627.100 pesetas.

Dado en Castellón a 30 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.-El Secretario.-13.347-C (67436).

#### GIRONA

##### Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Ana Rosa Rojas García y don Juan Manuel Fortes Fuentes, número 327/1987, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 5.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.<sup>o</sup>

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de febrero de 1988, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 21 de marzo de 1988, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 25 de abril de 1988, a las once treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Finca número dieciséis.-Vivienda sita en la planta tercera, puerta tercera, del edificio ubicado en la calle Mayor, número 54, de esta villa. Ocupa una superficie útil de 59 metros 91 decímetros cuadrados, más una terraza de 2 metros 1 decímetro cuadrado. Linda, desde la calle Mayor: Al frente, oeste, con proyección vertical de dicha calle; por la derecha, sur, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y con proyección vertical del patio de luces; por la izquierda, norte, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y al fondo, este, con proyección vertical del patio de luces y con rellano escalera.

Inscrita a nombre de «Inmobiliaria Alp, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 538, libro 86, folio 77, finca 4.232.

Dado en Girona a 7 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-5.416-A (67505).

## GUADALAJARA

### Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 77/1987, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Pedro Montejano Pérez y otros, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1988, a las once horas.

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad expresada.

Quinta.-La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 26 de febrero siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una casa en Mondéjar, en el número 4 de la calle de la Fragua, de 90 metros cuadrados toda ella, con un corral de 60 metros cuadrados, y que linda: A la derecha, entrando, con herederos de Saturnino Martínez; izquierda, con Vicente de Lucas, y espalda, con herederos de Saturnino Martínez. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Pastrana, al folio 219, del tomo 662 general del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de Mondéjar, finca número 5.605. Tasada la mitad indivisa de dicha finca en 2.200.000 pesetas.

2. Urbana.-Local cuatro, vivienda en planta primera alta, señalada con la letra C, de la casa bloque I, al sitio de «La Tejera», o «San Pedro», en Mondéjar, con una superficie construida de 120 metros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, pasillo, cuarto de aseo, despensa, oficina, cocina con terraza-tendedero, cuatro dormitorios y terraza exterior. Linda: Frente, mirando desde el edificio, derecha y fondo, con vuelo de terreno sin edificar; izquierda, con el local letra A, y frente, con local letra D. Le corresponde como anejo el trastero en planta baja número 8, que tiene una superficie construida de 26 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 22 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota: 8,43 por 100. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana.-Edificio destinado a taller mecánico, en Mondéjar, en calle Ronda. Linda: Derecha, entrando, con corral de Julián Sánchez Torres, y espalda, el mismo, con una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al folio 235, tomo 644 general del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Mondéjar, finca 5.406. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 5 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.-El Secretario.-5.417-A (67506).

## IBIZA

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 23/1987, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Josefa Roig Domínguez, en nombre y representación de «Inversiones Mistral, Sociedad Anónima», seguidos contra «Perena, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 2.100.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1987, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1988, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1988, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los

licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Solar de 1.725 metros cuadrados, procedente de la finca titulada Cala de Bou, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Inscrita al tomo 1.150, libro 221, Ayuntamiento de San José, finca 7.428-N, folio 89. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Ibiza, 29 de septiembre de 1987.-El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-13.358-C (67445).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.003 de 1985, a instancia de las Entidades «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» y «Caja de Ahorros de Galicia, representados por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra «Inmobiliaria Astur-Galicia, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Gaditana, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Española del Sur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 628.532.527 pesetas), se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once de los días 27 de noviembre y 29 de diciembre de 1987, y 29 de enero de 1988, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas hipotecadas y que se sacan a pública subasta son las siguientes:

Parroquia de Burela. Ayuntamiento de Cervio. Partido judicial de Mondoñedo. Provincia de Lugo

Viviendas ubicadas en el ala o sector izquierda del edificio, las cuales tienen su acceso a través del portal señalado con la letra A (portal A).

2. Número dos.—Piso primero derecha, letra A, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta primera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio el portal señalado con la letra A, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 109,43 metros cuadrados. Tiene unidos: Hacia su centro, un patio de luces de 6,75 metros cuadrados, y al fondo, un patio de luces o terraza de 58,55 metros cuadrados. Forma toda una sola finca que linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, en parte, con el piso primero alto letra B de esta misma ala o sector izquierda del edificio, y sus patios y terrazas unidos, en parte, con hueco del ascensor de esta ala del inmueble, y en parte, con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas, de esta planta, por donde se accede a esta vivienda; izquierda, entrando, con pared de cierre del edificio que separa de finca de don Manuel Pernas, y por la espalda, con pared de cierre del edificio que separa de herederos de Ramón Baltar y Benigno Casas.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 533, libro 69 de Cervo, folio 201, finca número 9.242.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

3. Número tres.—Piso primero izquierda, letra B, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta primera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para servicio del portal señalado con la letra A, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 110,95 metros cuadrados. Tiene unidos: Hacia su centro, un patio de luces de 6,75 metros cuadrados, y al fondo, un patio de luces o terraza de 60,84 metros cuadrados. Forma toda una sola finca, que linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, con pared interior del inmueble que le separa del piso primero letra C del ala o sector derecha del edificio y su patio posterior o terraza unida; izquierda, entrando, en parte, con el piso primero alto letra A, de esta misma ala o sector izquierda del edificio y sus patios y terrazas unidos, en parte, con hueco del ascensor de esta ala del inmueble, y en parte, con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas, de esta planta, por donde se accede a esta vivienda, y por la espalda, con pared de cierre del edificio que separa de herederos de Ramón Baltar y Benigno Casas.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 4,20 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 535, libro 69 de Cervo, folio 203, finca número 9.243.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

4. Número cuatro.—Piso segundo derecha, letra A, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta segunda alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra A, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 109,43 metros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 4,20 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 535, libro 69 de Cervo, finca número 9.244.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

5. Número cinco.—Piso segundo izquierda, letra B, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta segunda alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra A, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 110,95 metros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cervo, folio 207, finca número 9.245.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

6. Número seis.—Piso tercero derecha, letra A, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta tercera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra A, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 109,43 metros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 4,20 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 535, libro 69 de Cervo, folio 209, finca 9.246.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

7. Número ocho.—Piso cuarto derecha, letra A, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del edificio. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta cuarta alta del inmueble, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra A, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 109,43 metros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 4,20 por 100, con relación al valor total del edificio.

Registro: Inscrita en el tomo 535, libro 69 de Cervo, folio 213, finca 9.248, inscripción primera.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

8. Número nueve.—Piso cuarto izquierda, letra B, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del edificio. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta cuarta alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra A, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 110,95 metros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del edificio, de 4,20 por 100.

Registro: Figura inscrita en el tomo 535, libro 69 de Cervo, folio 215, finca 9.249.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

9. Número diez.—Piso ático derecha, letra A, con relación a su acceso por las escaleras, del ala o sector izquierda del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta quinta alta o ático del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su

destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra A, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 109,43 metros cuadrados. Esta vivienda, hacia su parte delantera, a todo lo largo de su fachada, se encuentra abohardillada. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del edificio, de 4,20 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 535, libro 69 de Cervo, folio 217, finca 9.250.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

Linderos de los pisos: Segundo derecha, tercero derecha, cuarto derecha y ático derecha, todas letras A, con acceso por el portal letra A del edificio. Fincas números 4, 6, 8 y 10 de la división horizontal.

Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, en parte, con el piso letra B de esta misma planta y ala o sector izquierda del edificio, en parte, con espacio que vuela sobre el patio interior de luces existente en la planta primera alta de este mismo sector o ala izquierda del inmueble, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas, en parte, con el hueco del ascensor de esta ala o sector del edificio, y en parte, con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas, de esta planta, por donde se accede a esta vivienda; izquierda, entrando, con pared de cierre del edificio que separa de finca de Manuel Pernas, y por la espalda, con espacio que vuela sobre el patio de luces o terrazas situado hacia el fondo del edificio, en planta primera alta, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas.

Linderos de los pisos segundo izquierda y cuarto izquierda, todas letras B, con acceso por el portal A del edificio. Fincas números 5 y 9 de la división horizontal:

Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, con pared interior del edificio que le separa del piso letra C, de esta misma planta del ala o sector derecha del inmueble; izquierda, entrando, en parte, con el piso letra A de esta misma planta y ala o sector izquierda del edificio, en parte, con espacio que vuela sobre el patio interior de luces existente en la planta primera alta de este mismo sector o ala del inmueble, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas, en parte, con hueco del ascensor de esta ala o sector del edificio, y en parte con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas, de esta planta, por donde se accede a esta vivienda, y por la espalda, con espacio que vuela sobre el patio de luces o terrazas situado hacia el fondo del edificio, en planta primera alta, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas.

Viviendas ubicadas en el ala o sector derecha del edificio, las cuales tienen derecho a través del portal señalado con la letra B (portal B).

10. Número doce.—Piso primero derecha, letra C, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta primera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 110,62 metros cuadrados. Tiene unidos: Hacia su centro, un patio de luces de 6,50 metros cuadrados, aproximadamente, y al fondo, un patio de luces o terraza de 63,81 metros cuadrados. Forma toda una sola finca, que linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la

carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, en parte, con el piso primero alto letra D, de esta misma ala o sector derecha del edificio y sus patios y terraza unidos, en parte, con hueco del ascensor de esta ala del inmueble, y en parte, con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas, de esta planta, por donde se accede a esta vivienda; izquierda, entrando, con pared interior del edificio que le separa del piso primera letra B, del ala o sector izquierda del inmueble y su patio posterior o terraza unida, y por la espalda, con pared de cierre del edificio que separa de herederos de Ramón Baltar y Benigno Casas.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 4,20 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 535, libro 69, folio 221, finca 9.252.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

11. Número trece.-Piso primero izquierda, letra D, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del inmueble. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta primera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Tiene unidos hacia su centro, un patio de luces de 2,50 metros cuadrados, y al fondo, un patio de luces o terraza de 46,03 metros cuadrados. Forma toda una sola finca que linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, con pared de cierre del edificio que separa de finca de Maximino Oroza; izquierda, en parte, con el piso primero alto letra C, de esta misma ala o sector derecha del edificio y sus patios y terraza unidos, en parte, con hueco del ascensor de esta ala del inmueble, y en parte, con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas, de esta planta, por donde se accede a esta vivienda, y por la espalda, con pared de cierre del edificio que separa de herederos de Ramón Baltar y Benigno Casas.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 4,20 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 223, finca número 9.253.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

12. Número quince.-Piso segundo izquierda, letra D, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del inmueble. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta segunda alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del edificio, de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 227, finca número 9.255.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

13. Número dieciséis.-Piso tercero derecha, letra C, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta tercera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 110,62 metros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 229, finca 9.256.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

14. Número diecisiete.-Piso tercero izquierda, letra D, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del edificio. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta tercera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 231, finca número 9.257.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

15. Número dieciocho.-Piso cuarto derecha, letra C, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del edificio. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta cuarta alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias, adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 110,62 metros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del edificio, de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 233, finca número 9.258.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

16. Número diecinueve.-Piso cuarto izquierda, letra D, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta quinta alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del edificio, de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69, folio 235 de Cerro, finca número 9.259.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

17. Número veintiuno.-Piso ático izquierda, letra D, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta quinta alta o ático del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B, y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Esta vivienda hacia su parte delantera, a todo lo largo de su fachada, se encuentra abohardillada. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 239, finca número 9.261.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

Linderos de los pisos tercero derecha y cuarto derecha, todos letra C, con acceso por el portal B del edificio. Fincas números 16 y 18 de la división horizontal:

Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, en parte, con el piso letra D de esta misma planta y ala o sector derecha del edificio, en parte, con espacio que vuela sobre el patio interior de luces existente en la planta primera alta de esta misma sector o ala derecha del inmueble, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas, en parte, con hueco del ascensor de esta ala o sector del edificio, y en parte, con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas, de esta planta, por donde se accede a esta vivienda; izquierda, entrando, con pared interior del edificio que le separa del piso letra B, de esta misma planta del ala o sector izquierda del inmueble, y por la espalda, con espacio que vuela sobre el patio de luces o terrazas situada hacia el fondo del edificio, en planta primera alta, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas.

Linderos de los pisos segundo izquierda, tercero izquierda, cuarto izquierda y ático izquierda, todos letras D, con acceso por el portal letra B del edificio. Fincas números 15, 17, 19 y 21 de la división horizontal:

Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, con pared de cierre del edificio que separa de finca de Maximino Oroza; izquierda, entrando, en parte, con el piso letra C de esta misma planta y ala o sector derecha del edificio, en parte, con espacio que vuela sobre el patio interior de luces existente en la planta primera alta de este mismo sector o ala del inmueble, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas, en parte, con hueco del ascensor de esta ala o sector del edificio, y en parte, con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas, de esta planta, por donde se accede a esta vivienda, y por la espalda, con espacio que vuela sobre el patio de luces o terrazas situado hacia el fondo del edificio, en planta primera alta, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas.

Forman parte las diecisiete descritas fincas de un edificio, sin número de policía, sito en la margen izquierda de la carretera de Santander a Ferrol, radicado en la parroquia de Burela, Ayuntamiento de Cerro, partido judicial de Mondoñedo, provincia de Lugo.

#### Ciudad de La Coruña

Número uno.-Planta baja: Es un local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la totalidad de la planta baja del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tiene su acceso, directamente, desde la avenida de Linares Rivas. A su parte posterior tiene unido un patio, descubierto, que mide 44,50 metros cuadrados, en el cual existe un aseo. El local ocupa una superficie útil de 196,35 metros cuadrados. Forma toda una sola finca que linda: Por su frente, con la avenida de Linares Rivas, y en parte, con el portal del edificio; derecha, entrando, en parte, con el portal del inmueble y con el hueco de las escaleras de subida a las plantas superiores, y en parte, con pared de cierre del edificio que le separa de la casa número 55 de la misma avenida, de los herederos de doña Clara Díaz, viuda de Bermúdez; izquierda, entrando, con pared de cierre del edificio que le separa de la casa número 57 de dicha avenida, de don Manuel Prado, y espalda, con la parte posterior de la casa número 79 de la calle de Federico Tapia, propiedad de don Jesús Rouco.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 16,008 por 100.

Tasada en 16.145.615 pesetas.

## Ciudad de Cádiz

Número uno.-Sótano: Es de forma irregular y está prácticamente situado en el centro del edificio, debajo de la vivienda del portero, entreplanta baja. Tiene su acceso por el hueco de escalera de la casa y tiene una superficie útil de 50,95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la escalera de acceso a este sótano y al cuarto de motores, y por su derecha, entrando, izquierda y fondo, con el subsuelo del edificio.

Le corresponde una cuota de participación de 1,4080 por 100, con relación al valor total del inmueble.

Tasada en 34.293 pesetas.

Número dos.-Local letra A: Está situado en la planta baja, a la derecha, entrando en el portal del edificio, haciendo esquina a la calle Valenzuela. Tiene acceso por esta esquina y a través del portal, y ocupa una superficie útil de 116,66 metros cuadrados. Tomando como frente su acceso por el portal, linda: Por su frente, con portal, «hall» de acceso y vivienda del portero; por su derecha, entrando, con la avenida Ramón de Carranza; por su izquierda, con la casa número 1 de la calle Valenzuela y patio número 2, interior, y por su fondo, con la calle Valenzuela.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 3,2239 por 100.

Tasada en 4.509.000 pesetas.

Número tres.-Local letra B: Está situado en la planta baja, a la izquierda, entrando en el portal del edificio, haciendo esquina a la calle Churruga. Tiene su acceso por esta esquina y a través del portal, y ocupa una superficie útil de 151,37 metros cuadrados. Tomando como frente su acceso por el portal, linda: Por su frente, con portal, «hall» de acceso, hueco de escalera y patio número uno; por su derecha, entrando, nuevamente con el hueco de escalera y patio número uno, y local letra C, ocupado por el Banco Central; por su izquierda, con la avenida Ramón de Carranza, y por su fondo, con la calle Churruga.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,1832 por 100.

Tasada en 5.845.000 pesetas.

Número cuatro.-Local letra C, en planta baja, al fondo del edificio, a la izquierda, entrando, y ocupa una superficie útil de 59,17 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Churruga, linda: Por su derecha, entrando, el local letra B de su misma planta; por su izquierda, la casa en calle San Francisco, número 34, donde está instalado el Banco Central, y con el que se comunica actualmente, y por su fondo, con el patio número uno.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 1,6352 por 100.

Tasada en 2.171.000 pesetas.

Número cinco.-Entresuelo: Ocupa la totalidad de esta planta y tiene su acceso por la escalera común a través del portal principal del edificio y otra escalera particular que arranca de la calle Churruga. Ocupa una superficie útil de 426,85 metros cuadrados, y actualmente está destinado a oficinas, y adaptado a este fin, con los servicios sanitarios correspondientes. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patios números uno y dos, casas calles San Francisco, 34, y Valenzuela, 1; por su derecha, entrando, con la calle Churruga; por su izquierda, con la calle Valenzuela y la casa número 1 de esta calle, y por su fondo, con la avenida Ramón de Carranza, rodeando también el patio número tres.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 11,7973 por 100.

Tasada en 8.350.000 pesetas.

Número seis.-Piso primero letra A: Está situado en la planta segunda del edificio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 200,12 metros cuadrados. Linda: Por

su frente, con caja de escalera, pasillo de distribución, patios números uno y tres, y piso letra B de su misma planta; por su derecha, entrando, nuevamente con el patio número tres y el piso letra B de su misma planta; por su izquierda, con el patio número dos, casas número 34 de la calle San Francisco, y número 1 de Valenzuela, y por su fondo, con la expresada casa y calle y patio número dos.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 5,5304 por 100.

Tasada en 13.360.000 pesetas.

Número siete.-Piso primero letra B: Está situado en la planta segunda del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 183,54 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con los pisos letras A y C de su misma planta y caja de escalera y patio número tres; por su derecha, entrando, con la calle Churruga; por su izquierda, nuevamente con el patio número tres y piso letra A de su misma planta, y por su fondo, otra vez con el citado piso A, en una pequeña parte y avenida Ramón de Carranza.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 5,0722 por 100.

Tasada en 12.525.000 pesetas.

Número ocho.-Piso primero letra C: Está situado en la planta segunda del edificio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 84,08 metros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, con caja de escalera y patio número uno; por su derecha, entrando, con el mismo patio y casa número 34 de la calle San Francisco; por su izquierda, con el piso letra B de su misma planta, y por su fondo, con el mismo piso y calle Churruga.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma, el trastero número tres, situado en la planta de azotea, que tiene una superficie útil de 3,77 metros cuadrados, y linda: Frente, azotea; derecha, entrando, trastero dos; izquierda, el cuatro, y fondo, casa 34 de la calle San Francisco.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 2,4277 por 100.

Tasada en 9.185.000 pesetas.

Número nueve.-Piso segundo letra A: Está situado en la planta tercera del edificio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 152,62 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, hueco de ascensor y montacargas, piso letra B de su misma planta y patios números uno y tres; por su derecha, entrando, nuevamente con patio número tres, piso letra B de su misma planta y avenida Ramón de Carranza; por su izquierda, con patio número dos y casas número 34 de la calle San Francisco, y número 1 de la calle Valenzuela, y por su fondo, con esta última casa, patio número dos y calle Valenzuela.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,2177 por 100.

Tasada en 12.525.000 pesetas.

Número diez.-Piso segundo letra B: Está situado en la planta tercera del edificio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 145,32 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con los pisos A y C de su misma planta, patio número tres y caja de escalera; por su derecha, entrando, con el piso letra C de su misma planta; por su izquierda, con patio número tres y piso letra A de su misma planta, y por su fondo, con la avenida Ramón de Carranza.

Tiene como anejo y vinculado a la misma el trastero cuatro, situado en la planta de azotea, con una superficie de 3,77 metros cuadrados, que linda: Frente, azotea; derecha, entrando, el tres; izquierda, el patio número uno, y fondo, casa número 34 de la calle San Francisco.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,1201 por 100.

Tasada en 4.175.000 pesetas.

Número once.-Piso segundo letra C: Está situado en la planta tercera del edificio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 169,55 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio número uno, caja de escalera y piso letra B de su misma planta; por su derecha, entrando, con la casa número 34 de la calle San Francisco, y patio número uno; por su izquierda, con el piso letra B de su planta y avenida Ramón de Carranza, y por su fondo, con la calle Churruga.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número diez, situado en la planta azotea, con una superficie útil de 4,48 metros cuadrados, que linda: Frente, azotea, derecha, entrando, el trastero nueve; izquierda, casa 34 de la calle San Francisco, y fondo, patio número uno.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,8094 por 100.

Tasada en 1.670.000 pesetas.

Número doce.-Piso tercero letra A: Está situado en la planta cuarta del edificio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 152,62 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el patio número tres, caja de escalera, patio número uno y piso letra B de su misma planta, y hueco de ascensor y montacargas; por su derecha, entrando, nuevamente con el patio número tres, piso letra B de su misma planta y avenida Ramón de Carranza; por su izquierda, con patio número dos y casas número 34 de la calle San Francisco, número 1 de la calle Valenzuela, y por su fondo, con esta última casa, patio número dos y calle Valenzuela.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,2177 por 100.

Tasada en 5.845.000 pesetas.

Número trece.-Piso tercero letra B: Está situado en la planta cuarta del edificio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 145,32 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con los pisos A y C de su misma planta, patio número tres y caja de escalera; por su derecha, entrando, con el piso letra C de su misma planta; por su izquierda, con patio número tres y piso letra A de su misma planta, y por su fondo, con la avenida Ramón de Carranza.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número ocho, situado en la planta de azotea, con una superficie útil de 4,93 metros cuadrados, que linda: Frente, azotea; derecha, entrando, trastero siete; izquierda, el nueve, y fondo, patio número uno.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,1522 por 100.

Tasada en 2.505.000 pesetas.

Número catorce.-Piso tercero letra C: Está situado en la planta cuarta del edificio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 169,55 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el piso letra B de su misma planta, caja de escalera y patio número uno; por su derecha, entrando, nuevamente con dicho patio y casa número 34 de la calle San Francisco; por su izquierda, nuevamente con el piso letra B de su misma planta y avenida Ramón de Carranza, y por su fondo, con la calle Churruga.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número nueve, situado en la planta de azotea, con una superficie útil de 4,48 metros cuadrados, que linda: Frente, azotea; derecha, entrando, trastero ocho; izquierda, el diez, y fondo, patio número uno.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,8094 por 100.

Tasada en 1.486.000 pesetas.

Número quince.—Piso cuarto letra A: Está situado en la planta quinta del edificio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 154,68 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patios números uno y tres, y piso letra B de su misma planta; por su derecha, entrando, con patio número tres, piso letra B nuevamente y avenida Ramón de Carranza; por su izquierda, con patio número dos y casas número 34 de la calle San Francisco, y 1 de la calle Valenzuela, y por su fondo, con esta última y la calle Valenzuela.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,2746 por 100.

Tasada en 6.680.000 pesetas.

Número dieciséis.—Piso cuarto letra B: Está situado en la planta quinta del edificio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 145,32 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el patio número tres, caja de escalera y pisos letras A y C de su misma planta; por su derecha, entrando, con el piso letra C de su misma planta; por su izquierda, con patio número tres y piso letra A de su misma planta, y por su fondo, con la avenida Ramón de Carranza.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número dos, que tiene 3,77 metros cuadrados de superficie útil, situado en la azotea, y linda: Al frente, azotea; derecha, entrando, trastero dos; izquierda, el cuatro, y fondo, casa 34 de la calle San Francisco.

Número diecisiete.—Piso cuarto letra C: Está situado en la planta quinta del edificio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 175,37 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patio número uno y piso letra B de su misma planta; por su derecha, entrando, con patio número uno y casa número 34 de la calle San Francisco; por su izquierda, con el piso letra B nuevamente y la avenida Ramón de Carranza.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número uno, situado en la azotea, que tiene 4,06 metros cuadrados de superficie útil, que linda: Al frente, azotea; derecha, entrando, patio número dos; izquierda, trastero dos, y fondo, casa 34 de la calle San Francisco.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,9586 por 100.

Tasada en 1.670.000 pesetas.

Número dieciocho.—Piso quinto letra A: Está situado en la planta sexta del edificio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 150 metros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patios números uno y tres, y piso letra B de su misma planta; por su derecha, entrando, nuevamente con ese piso, patio número tres y avenida Ramón de Carranza; por su izquierda, con patio número dos, casa número 1 de la calle Valenzuela y patio número tres, y por su fondo, con patio número dos, nuevamente, casa número 1 de la calle Valenzuela y con esta última calle.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,1453 por 100.

Tasada en 3.340.000 pesetas.

Número diecinueve.—Piso quinto letra B: Está situado en la planta sexta del edificio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 139,82 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patio número tres y pisos letras A y C de su misma planta; por su derecha, entrando, con el piso letra C de su misma planta; por su izquierda, con patio número tres y piso letra A de su misma planta, y por su fondo, con la avenida Ramón de Carranza.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número siete, situado en la azotea, con una superficie útil de 4,06 metros cuadrados, que linda: Frente, azotea; derecha, entrando, el seis; izquierda, el ocho, y fondo, el patio número uno.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 3,9762 por 100.

Tasada en 6.680.000 pesetas.

Número veinte.—Piso quinto letra C: Está situado en la planta sexta del edificio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 167,64 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patio número uno y piso letra B de su misma planta; por su derecha, entrando, con dicho patio y casa número 34 de la calle San Francisco; por su izquierda, con la avenida Ramón de Carranza, y por su fondo, con la calle Churruga.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número seis, situado en la azotea, con una superficie útil de 3,38 metros cuadrados, que linda: Frente, azotea; derecha, entrando, trastero cinco; izquierda, el siete, y fondo, patio número uno.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,7262 por 100.

Tasada en 5.010.000 pesetas.

Número veintiuno.—Piso sexto letra A, situado en la planta ático. Consta de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie útil de 193,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patios números uno y tres, y piso letra B de su misma planta; por su derecha, entrando, con patio número tres y avenida Ramón de Carranza; por su izquierda, con patio número dos y casa número 1 de la calle Valenzuela, y por su fondo, con esta última casa y calle Valenzuela.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 5,3589 por 100.

Tasada en 3.340.000 pesetas.

Número veintidós.—Piso sexto letra B, situado en la planta ático. Tiene puerta principal y de servicio, y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 243,84 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patios números uno y tres y piso letra A de su misma planta; por su derecha, entrando, con patio número uno y casa número 34 de la calle San Francisco; por su izquierda, con la avenida de Ramón de Carranza, y fondo, con la calle Churruga.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número cinco, situado en la azotea, que tiene 3,51 metros cuadrados útiles, que linda: Frente, azotea; derecha, entrando, cuarto de motores; izquierda, el seis, y fondo, patio uno.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 6,8357 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Cádiz, tomo 1.056, libro 763, folios 85, 88, 91, 94, 97, 100, 103, 106, 109, 112, 115, 118, 121, 124, 127, 130, 133, 136, 139, 142, 145, 148. Fincas números: 34.294, 34.295, 34.296, 34.297, 34.298, 34.299, 34.300, 34.301, 34.302, 34.303, 34.304, 34.305, 34.306, 34.307, 34.308, 34.309, 34.310, 34.311, 34.312, 34.313, 34.314, 34.315.

#### Ciudad de Cádiz

2. Casa sita en la ciudad de Cádiz, en la calle Valenzuela, antes Moreno Espinosa, número 98 antiguo, y 1 moderno; ocupa una superficie de 136,64 metros cuadrados. Tiene su frente en dicha calle, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle de San Francisco; por la izquierda, con las casas números 3 y 5 de la calle Moreno Espinosa, y la número 27 de la calle de Isaac Peral, y por su fondo, con la número 34 de la calle de San Francisco.

Título.—Fue aportada a la Sociedad, por doña Abelarda Varela Romay y doña Manuela Ponte Varela, en la escritura fundacional, que se cita en el título anterior, dándose aquí por reproducida.

Registro: Figura inscrita al folio 75 vuelto del tomo 305, libro 126 de la sección de Santa Cruz, finca número 906, inscripción decimosesta.

Tasada en 14.591.000 pesetas.

3. Casa sita en la ciudad de Cádiz, en la calle de Valenzuela, antes Moreno Espinosa, números 99 y 100 antiguos, y 3 y 5 modernos; ocupa una superficie de 138,36 metros cuadrados. Tiene su frente en dicha calle, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 1 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 26 de la calle Isaac Peral, y por su fondo, con la casa número 34 de la calle de San Francisco.

Título: Adquirida por aportación que hicieron Abelarda Varela Romay y don Pedro Menéndez Alvarez, al constituirse la Sociedad, en la escritura fundacional, autorizada por el Notario de Cádiz, don Francisco Manrique Romero, de fecha 30 de diciembre de 1959, rectificada por otra autorizada por el Notario citado, el día 16 de mayo de 1960.

Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, en el folio 243 vuelto del tomo 313, libro 130 de la sección de Santa Cruz, finca número 1.644.

Tasada en 14.591.000 pesetas.

4. Casa sita en la ciudad de Cádiz, en la calle Churruga, número 6, antes número 4, levantada sobre el solar que ocupó la casa número 34 de la calle de San Francisco, que es la primitiva finca de que se trata; tiene su entrada-portal y caja de escalera por dicha calle de Churruga. Consta de planta baja, entresuelo y tres pisos más el ático destinados a viviendas; la planta baja, el entresuelo y los tres primeros pisos ocupan toda la superficie del solar, que es de 237 metros cuadrados, y el ático está remediado en su primera crujía por la calle de San Francisco, existiendo sólo una vivienda por planta y dedicándola a local de un Banco, la baja y el entresuelo; constando las viviendas de cuatro o cinco dormitorios, comedor, sala de estar, despacho, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio, cocina, oficina, lavadero, etc., es decir, todo lo usual en viviendas de primera categoría. Tiene su fachada a la calle Churruga, número 4, hoy 6, y linda: A la derecha, entrando, con el edificio en la avenida Ramón de Carranza, números 26 y 27, y por la izquierda y fondo, con la calle de San Francisco y edificio del hotel del mismo nombre, que es la casa números 1, 3 y 5 de la calle de Valenzuela.

Título: Adquirida por aportación que hicieron a la Sociedad, doña Abelarda Varela Romay y doña Manuela Ponte Varela, en la escritura fundacional de la Compañía, que se cita en el título anterior.

Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, en el folio 160, tomo 338, libro 147, sección de Santa Cruz, finca 904.

Tasada en 29.181.000 pesetas.

III: Don Joaquín Menéndez Ponte y Alvarez, que la Sociedad que representa «Inmobiliaria Gaditana, Sociedad Anónima», es dueña de las siguientes fincas:

1. Edificio destinado a viviendas y teatro (teatro «Andalucía»), y solar destinado a cine de verano (cine «Terraza»), cuya descripción registral es la siguiente: Edificio, en la plaza de Guerra Jiménez, de la ciudad de Cádiz, parte destinado a teatro y parte destinado a viviendas; ocupa una superficie de 1.204,74 metros cuadrados. Tiene su fachada norte, a la calle de Sacramento; este, a la calle de Barrié; sur, a la calle particular y a la plaza de la Libertad, y al oeste, a la calle Tomás Isturiz y forma un polígono irregular de seis lados, acodándose las esquinas de Sacramento y Barrié con amplias curvas. La parte destinada a teatro consta de planta de butacas con unas 750 localidades, y un anfiteatro con 500 localidades (sillones), escenario, cuarto para artistas, servicios sanitarios, cabina para proyecciones, vivienda del conserje, calefacción, aireación, y en general, toda clase de instalaciones adecuadas a un local destinado a toda clase de espectáculos. Este local en planta baja ocupa la planta menos el portal y caja de escaleras de acceso a las viviendas. Las vivien-

das se distribuyen a ambos lados de la caja de escalera, dos plantas, y en total ocho, más dos en planta de ático. Todas tienen distribuciones análogas, y están dotadas de los servicios de aseo, agua caliente y fría, electricidad, etc. Toda la finca ocupa una superficie de 1.633,51 metros cuadrados.

Título: Fue adquirida en su forma de limitada, en cuanto al terreno, por aportación que hizo don Joaquín Ponte Naya, al aumentar el capital de la Sociedad, por escritura otorgada en Cádiz, el 13 de mayo de 1944, ante el Notario don Juan N. Puebla y Aguirre, y respecto a la edificación por haberla construido a sus expensas, habiendo declarado la obra nueva por escritura otorgada en Cádiz, el 9 de febrero de 1955, ante el Notario don José Solás Navarrete.

Registro: Figura inscrita en los folios 69 y 70 vueltos del tomo 325, libro 184 de la sección de San Antonio, finca número 2.718.

Tasada en 160.756.000 pesetas.

2. Casa situada en la ciudad de Cádiz, en la calle de San Miguel, números 24 antiguo y quince moderno. Mide 208,58 metros cuadrados. Tiene su frente al este, y linda: Por la derecha, entrando, al norte, con la casa número 13 de la misma calle, y por la izquierda, al sur, y fondo, al oeste, con otra que hace esquina a la calle Javier de Burgos, donde tiene el número 21. Referencia registral: Tomo 310, libro 179, sección de San Antonio, folio 161, finca número 2.304.

Tasada en 14.930.000 pesetas.

3. Casa situada en la ciudad de Cádiz, en la calle de Javier de Burgos, antes Cuesta de la Murga, esquina a la de la Cuna Vieja, señalada con los números 118 antiguo y 23 moderno, dedicada a cine «San Miguel», antes «Teatro Cómico»: consta de tres cuerpos de altura, el centro del patio lo cubre una montera de hierro y cristales; tiene cuatro puertas de salida a las dos calles antes nombradas. El primer cuerpo en alto de la sala está formado de antepechos de fierros, para el ingreso de este piso tiene dos puertas de entrada a la vía pública. El segundo cuerpo tiene una fila de asientos de preferencias contiguos al antepecho y una grada general; el escenario tiene dos puertas de salida. Toda la finca ocupa una extensión superficial de 267,3611 metros cuadrados, y tiene su frente al sur, y linda: Por la derecha, entrando, al este, con la casa número 21 de la misma calle; por la izquierda, al oeste, con calle Muñoz Torrero, antes Cuna Vieja, y por su fondo, al norte, con la casa número 4 de esta última calle.

Referencia registral: Tomo 262, libro 154 de la sección de San Antonio, folio 135, finca número 2.233.

Dado en La Coruña a 28 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—5.415-A (67504).

## LEÓN

### Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 590/1986, se tramitan autos de ejecutivos, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra don José Antonio Sandoval Fernández, doña María Consuelo Fernández Rodríguez, don Macario Sandoval Marne y doña Tomasa Fernández Polantinos, vecinos de Valencia de Don Juan, sobre reclamación de 8.713.562 pesetas de principal y la de 4.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte

días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de enero de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son los relacionados en la siguiente relación, así como sus respectivas valoraciones.

### Bienes objeto de subasta

#### Bienes muebles:

1. Camión «Pegaso», LE-0307-J. Valorado en 650.000 pesetas.
2. Camión «Pegaso», LE-8122-D. Valorado en 275.000 pesetas.
3. Turismo «Renault 5», LE-5983-L. Valorado en 675.000 pesetas.
4. Vehículo «Nissan Patrol», LE-0001-L. Valorado en 1.100.000 pesetas.
5. Tractor «John Deere», LE-47556-VE. Valorado en 850.000 pesetas.
6. «Renault FGS», LE-8324-C. Valorado en 175.000 pesetas.
7. «Renault F-6», LE-1462-I. Valorado en 225.000 pesetas.
8. «Avia-5000», LE-8756-A. Valorado en 250.000 pesetas.
9. «Lombardini», LE-68583-VE. Valorado en 150.000 pesetas.
10. «Lombardini», LE-62986-VE. Valorado en 100.000 pesetas.
11. Leciñena, LE-6184-RO. Valorado en 175.000 pesetas.
12. Tractor, LE-06914-V. Valorado en 300.000 pesetas.
13. Plataforma, LE-00598-R. Valorado en 600.000 pesetas.

#### Bienes inmuebles:

Relación de fincas propiedad de don José Antonio Sandoval Fernández y doña María Consuelo Fernández Rodríguez:

1. Urbana. Solar en término de Valencia de Don Juan, a las Eras de Santa Marina o camino de la Estación, de 621 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Pellitero; sur, hermanos García Villalón; este, don Baudilio Ramos García y hermanos García, digo Ramos García, y don José Delgado, y oeste, carretera de Santas Martas. En este solar se halla la siguiente edificación. A lo largo de la carretera de Santas Martas a Valencia de Don Juan: Un edificio de 16 metros de longitud por 11 metros de anchura, que dan una superficie de 176 metros cuadrados de plantas alta y baja y un cobertizo anexo a dicha edificación de

39 metros 60 centímetros cuadrados. Inscrita en el libro 68, folio 104, tomo 1.545, como finca número 10.356. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Bodega en término de Valencia de Don Juan, en la carretera de Palanquinos. Mide unos 260 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de siete, la carretera; derecha, entrando, don Francisco Bodega; izquierda, don Luis Villoria, y fondo, las cuevas de Valjunco. Inscrita en el libro 92, folio 101, tomo 1.567, finca número 13.457. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Urbana. En el casco de Fuentes de los Oteros, Ayuntamiento de Pajares. Solar en su calle de la Iglesia. Linda: Derecha, entrando, doña Clotilde Martínez; izquierda y fondo, don Macario Sandoval. Mide 750 metros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.

Relación de fincas propiedad de don Macario Sandoval Marne y doña Tomasa Fernández Polantinos:

1. Rústica. Parcela 44, polígono 14, secano, Arenales, en término de Pajares de los Oteros, de 28 áreas 90 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino y la 45, de doña Felicísima Alonso; sur, la 43, de doña Ovidia Prieto; este, camino del Portillo, y oeste, arroyo el Val. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, folio 125, finca número 12.300-N. Valorada en 75.000 pesetas.

2. Rústica. finca 37 del polígono 12, terreno dedicado a secano, al sitio de la Onzona, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros. Linda: Norte, con la 36, de don Leopoldo Mateos; sur, camino de los prados y la número 38, ya citada, de don Melchor Vega; este, con la 38, ya citada, y carretera de Valencia de Don Juan a Santas Marcas, y oeste, con la 39, de don Anastasio Santos. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 15 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, finca número 12.544-N. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Rústica. Barcillar en Fuentes de los Oteros, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, a la Serna, de unas 12 áreas. Linda: Norte, camino; sur, zona concentrada; este, don Anastasio Santos y otros, y oeste, doña Neomisia Lozano Santos. Inscrita en el folio 84, folio 129, tomo 1.526, finca número 11.619-N. Valorada en 18.000 pesetas.

4. Rústica. Era en fuentes de los Oteros, Ayuntamiento de Pajares a la Serna, digo al camino de Fontanil, de 14 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, don Agustín Leibana; sur, doña Flora Polantinos; este, don Florentino Prieto, y oeste, don Hilario Santos. Inscrita en el libro 84, folio 130, tomo 1.525, finca número 14.077-N. Valorada en 21.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra en Grajal, término de Pajares de los Oteros, en su anejo de Fuentes de los Oteros, de 39 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, don Acelepiades Muelas; sur, don Elias Lozano; este, camino de Pajares, y oeste, camino Merinas. Inscrita en el libro 84, folio 131, tomo 1.526, finca número 5.825-N. Valorada en 58.500 pesetas.

6. Rústica. Tierra a la Mula, en término de Pajares de los Oteros, en su anejo de Fuentes, de 41 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Rosario Melón; sur, don Francisco Santos; este, don Cecilio Ruano, y oeste, don Fidencio Melón. Inscrita en el libro 84, folio 132, tomo 1.526, finca número 5.829-N. Valorada en 61.500 pesetas.

7. Rústica. Prado a la Fuente del Prado, término municipal de Pajares de los Oteros, en su anejo de Fuentes, de 9 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Orosia Morala; sur, camino Gusendos; este, de don Fidencio Melón, y oeste, de don Alipio Martínez. Inscrita en el libro 84, folio 133, tomo 1.526, finca número 5.837-N. Valorada en 13.500 pesetas.

8. Rústica. Polígono 19, parcela 16, que tiene una superficie de 2 hectáreas 85 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, reguero y pradera comunal de Valderas; este, don Urbano de la Fuente y dos hermanos y don Eloy Polantinos Santos; sur, carretera de Valencia a Santas Martas, y oeste,

viñas excluidas, camino, y don Nemesio Fernández Prieto. Inscrita en el libro 84, folio 134, tomo 1.526, finca número 11.916-N. Valorada en 300.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra al albañal, término de Fuentes de los Oteros, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, polígono 15, parcela 340, cereal seco de segunda clase, de 15 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, don Alberto Fernández, sur, don Adolfo Morala; este, don Tomás Nocolas, y oeste, don Diego Aparicio. Inscrita en el libro 84, folio 135, tomo 1.526, finca número 11.473-N. Valorada en 22.500 pesetas.

10. Urbana. Casa en la calle de las Eras, en término de Pajares de los Oteros, y en el casco de su anejo de Fuentes de los Oteros, sin número, de unos 130 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Derecha, entrando, de don Manuel Sandoval; izquierda, finca de don Andrés Melón, y espalda, de don Manuel Sandoval. Inscrita en el libro 84, folio 136, tomo 1.526, finca 8.859-N. Valorada en 550.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra a las Huertas, en Fuentes de los Oteros, de 6 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Melón; sur, don Hermínio Negral; este, don Felipe López, y oeste, doña Neherina Santos. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, finca número 6.907-N, folio 137. Valorada en 10.000 pesetas.

12. Rústica. Parcela 60, polígono 14, secano, a los Arenales, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, de 27 áreas 70 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, la 59, de don Emiliano Martínez; sur, la 59, ya citada; este, camino de servicio y las 61 y 64, de don Hilario Santos y don Basilio Mateos, y oeste, la 59, ya citada. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, finca número 12.105-N, folio 138. Valorada en 40.500 pesetas.

13. Rústica. Finca 18, polígono 13, terreno dedicado a secano, al sitio de Laguna Garza, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros. Linda: Norte, con arroyo de Laguna Garza; sur, con la 19, de don Agustín Lozano; este, con la 17, de don Agustín Lozano Santos, y oeste, con carretera de Valencia de Don Juan a Santas Martas. Tiene una extensión superficial de 87 áreas 25 centiáreas y es indivisible. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, folio 139, finca número 12.692-N. Valorada en 230.000 pesetas.

14. Rústica. Tierra en camino de Matadeón, en término de Pajares de los Oteros, de 28 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, don Anastasio Santos; sur y este, don Policarpo Álvarez, y oeste, camino. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, finca número 9.556-N, folio 140. Valorada en 45.000 pesetas.

15. Rústica. Tierra a la Mula en término de Pajares de los Oteros, de 18 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don Joaquín Melón; sur, don Vicente Santamarta, y este, de don Emiliano Martínez. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, folio 142, finca número 9.557-N. Valorada en 30.000 pesetas.

16. Rústica. Tierra a Pontefuera, en término de Pajares de los Oteros, de 18 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, doña Carolina Pastrana; sur, don Marcelo Sandoval; este, don José González, y oeste, don Emilio Morala. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, folio 142, finca número 9.558-N. Valorada en 30.000 pesetas.

17. Rústica. Tierra en término de Pajares de los Oteros, al camino de la Mula, de 18 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, doña Francisca Santos; sur, don Artemio Pastrana; este, don Macario Sandoval, y oeste, camino. Inscrita en el libro 84, folio 143, tomo 1.526, finca número 9.559-N. Valorada en 30.000 pesetas.

18. Rústica. Tierra en término de Pajares de los Oteros, al Canto, de 14 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Chicarro; sur, senda del Pago; este, don Baudilio Gallego, y oeste, don Leopoldo Mateos. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, finca número 9.560-N, folio 144. Valorada en 25.000 pesetas.

19. Rústica. Tierra el término de Pajares de los Oteros, a Fuente Grajal, de 9 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, don Felipe Melón; sur, don Marcelo Sandoval; este, reguera y don Agustín Lozano, y oeste, don Emilio Martínez. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, folio 145, finca número 9.561-N. Valorada en 15.000 pesetas.

20. Rústica. Tierra en término de Pajares de los Oteros, al Houdón del Burro, de 16 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don José Vega; sur, don Dionisio Negral; este, doña Susana Pérez, y oeste, doña Evangelina Sandoval. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, folio 146, finca número 9.562-N. Valorada en 25.000 pesetas.

21. Rústica. Tierra en término de Pajares de los Oteros, al Gromal, de 9 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés Melón; sur, doña Constanza Santos; este, don José Miguel González, y oeste, don Diego Aparicio. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, finca número 9.563-N, folio 147. Valorada en 15.000 pesetas.

22. Rústica. Tierra en camino de la Mula, en término de Pajares de los Oteros, de 14 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, don Dionisio Negral; sur y este, don Marcelo Sandoval, y oeste, don Anastasio Santos. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, folio 148, finca número 9.564-N. Valorada en 25.000 pesetas.

23. Rústica. Tierra en término de Pajares de los Oteros, a las Eras, de 4 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Gordiano Sandoval; sur, don Salustiano Álvarez; este, doña Trinidad Santos, y oeste, don Macario Sandoval. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, finca número 9.565-N, folio 149. Valorada en 10.000 pesetas.

24. Rústica. Huerta en término de Pajares de los Oteros, a la Fuente, de 2 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte y este, don Macario Sandoval; sur, calle de la Iglesia, y oeste, don Emiliano Martínez. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, finca número 9.566-N, folio 150. Valorada en 20.000 pesetas.

25. Urbana. Casa en la calle de la Iglesia, sin número, en término de Pajares de los Oteros y en el casco de su anejo de Fuentes. Linda: Derecha, entrando, don Arcadio Muelas; izquierda, don Marcelo Sandoval, y espalda, doña Maorina Santos. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el libro 84, tomo 1.526, finca número 9.555, folio 151. Valorada en 600.000 pesetas.

26. Urbana. Casa en calle de la Era, sin número, en Fuentes de los Oteros, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros. Mide unos 900 metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: Derecha, entrando, don Nemesio Pérez; izquierda, don Victorino Santos, y espalda, don Victorino Santos. Inscrita en el libro 86, tomo 1.566, finca número 5.794-N, folio 54. Valorada en 1.500.000 pesetas.

27. Rústica. Barcillar al camino de Fuentes, término municipal de Matadeón de los Oteros, en su anexo de San Pedro, de 2 celemines o 4 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Manuel Sandoval; este, don Hermenegildo Pastrana, y oeste, don Gines Caballeros. Inscrita en el libro 40, folio 31, tomo 1.520, finca número 2.527-N. Valorada en 10.000 pesetas.

28. Rústica. Tierra en término municipal de Matadeón de los Oteros, a la senda de San Pedro, de 9 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte y oeste, herederos de Chacarro; sur, doña Eitelvina Sandoval, y digo: Linda: Norte, don Joaquín Melón; sur y este, don Policarpo Álvarez, y oeste, reguera del pago. Inscrita en el libro 40, tomo 1.520, folio 34, finca 3.685-N. Valorada en 15.000 pesetas.

29. Rústica. Barcillar en término de Matadeón de los Oteros, a la senda de San Pedro, de 9 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte y oeste, herederos de Chacarro; sur, doña Eitelvina Sandoval, y oeste, camino de servicio. Inscrita en el libro 40, tomo 1.520, finca número 3.686-N, folio 35. Valorada en 15.000 pesetas.

30. Rústica. Barcillar en término de Matadeón de los Oteros, a la cuesta de San Pedro, de 18 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, doña Aurora

Sandoval; sur, este y oeste, don Macario Sandoval. Inscrita en el libro 40, folio 36, tomo 1.520, finca número 3.687-N. Valorada en 30.000 pesetas.

31. Urbana. Solar hoy construido únicamente las paredes maestras y cubierto de teja para, o se piensa, utilizar como vivienda en el casco de Valencia de Don Juan, de 879 metros cuadrados, teniendo una línea de 15 metros al frente, o sea, a la Estación, y a la espalda, 14 metros 25 centímetros, al camino o calle Nueva de la Estación, sin número, y que linda: Derecha, entrando, de don Pablo González; izquierda, con propiedad de don Francisco y don Aveino de la Fuente, y espalda, con camino dejado para servidumbre, que linda con la cerca de Radillo. Inscrita en el libro 88, folio 36, tomo 1.545, finca número 7.389-N. Valorada en 4.850.000 pesetas.

32. Rústica. Huerta en término de Pajares de los Oteros, al camino de la Barrera, de 10 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, don Macario Sandoval; sur, doña Susana Pérez; este, camino, y oeste, doña Loreto Fernández. Inscrita en el folio 162, libro 82, tomo 1.458, finca número 15.417. Valorada en 20.000 pesetas.

33. Rústica. Tierra en término de Pajares de los Oteros, a la Cerendo, de 13 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, don Servando Polantino; sur, doña Honorina Fernández; este, término de San Pedro, y oeste, don Fidencio Santos. Inscrita en el folio 161, libro 82, tomo 1.459, finca número 15.416. Valorada en 20.000 pesetas.

34. Rústica. Viña hoy. Tierra en término de Pajares de los Oteros, a la Serna, de 12 áreas. Linda: Norte, camino a San Pedro; sur, don Hilario Santos; este, don Emiliano Martínez, y oeste, doña Celerina Santos. Inscrita en el folio 159, libro 82, tomo 1.419, finca número 15.414. Valorada en 20.000 pesetas.

35. Rústica. Era en término de Pajares de los Oteros, a los Espinos, de 7 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, don Eloy Polantinos; sur, doña Ignacia Melón; este, reguera, y oeste, don Florentino Prieto y otro. Inscrita al folio 157, libro 82, tomo 1.459, finca número 15.412. Valorada en 15.000 pesetas.

36. Mitad indivisa. Rústica. Finca 13 del polígono 11, secano, en término de Pajares de los Oteros, al sitio de camino de los Carros, de 2 hectáreas 81 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, arroyo el Val; sur, camino de Valdezales; este, la 12, de doña Etería Fernández, y oeste, la 14, de don Telesforo Melón. Indivisible. Inscrita al folio 49, libro 75, tomo 1.229, finca número 13.682. Valorada en 150.000 pesetas.

37. Rústica. Viña en término municipal de Pajares de los Oteros, a Pontefuera, de 4 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, doña Constanza Santos, don Luis Raimundo Vicente y otra; este, don Joaquín Martínez, y oeste, don Demetrio Casado. Inscrita al folio 117, libro 42, tomo 827, finca número 6.513. Valorada en 10.000 pesetas.

38. Tercera parte indivisa de urbana. Casa en el careo de Fuentes, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, en la calle de Cantalapega, sin número, desconociéndose su extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, camino de San Pedro; izquierda, don Diego Aparicio, y espalda, Chicana. Inscrito al folio 96, libro 42, tomo 827, finca número 6.492. Valorada en 100.000 pesetas.

39. Rústica. Terreno dedicado a secano, en término municipal de Matadeón de los Oteros, al sitio del Caño, finca número 18 del polígono 22 del plano oficial de la concentración, archivada en el registro. Linda: Norte, con camino que la separa de la número 24, polígono 20, de don Fidel Álvarez Lozano, y con la número 19, de don Leopoldo Ruano Gallego; este, con la 19, ya citada, y oeste, con la número 17, de don Luciano Álvarez Santos. De 11 áreas 51 centiáreas. Indivisible. Inscrito al folio 177, libro 34, tomo 1.171, finca número 5.350. Valorada en 25.000 pesetas.

40. Mitad indivisa de rústica. Finca 78 del polígono 16, secano, en término de Pajares de los Oteros, al sitio de la Cantera, de 2 hectáreas 92

áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, la 77, de don Abel Gallego; sur, la 79, de masa común; este, camino de Valdésa a Gusendos, y oeste, la 74, de don Hilario Victorino Santos, y la 79, ya citada. Indivisible. Inscrita al folio 133, libro 71, tomo 1.292, finca número 12.770. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en León a 31 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—13.367-C (67475).

#### LERIDA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 147/1983, a instancia de «Construcciones y Prefabricados Urgel, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo, contra don Rafael Beca Lafuente y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas que se dirá a continuación de los mismos. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subata, el día 8 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subata, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de marzo próximo y hora de las doce.

Y En tercera subata, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subata, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subata y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a afavor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso, planta 1.<sup>a</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>, de superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Que linda: Por frente, vuelo de la calle Nord, piso y puerta 2.<sup>a</sup> de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, dicho piso, puerta 2.<sup>a</sup> y patio de luces y caja de escalera; por la izquierda, lindero general del edificio, y por el fondo, patio de luces. Edificio sito en Vallfogona de Balaguer.

Finca registral 4.546. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Urbana, piso vivienda tipo B, puerta 2.<sup>a</sup>, sita en planta 1.<sup>a</sup>, escalera B del edificio en Vallfogona de Balaguer, con acceso por la calle Nord, con una superficie útil de 89 metros y 95 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, pasillo, baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: Por frente, vuelo de la calle Nord; por la derecha, entrando, piso puerta tercera de esta planta y escalera; por la izquierda, piso puerta primera de esta misma planta y escalera, y por el fondo, caja de escalera y piso puerta primera y tercera de la misma planta y escalera. Inscrita en el registro de la Propiedad de Balaguer, finca registral 4.547. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Urbana, piso vivienda tipo C, puerta tercera, sito en la planta primera, escalera B del edificio en Vallfogona de Balaguer, con acceso por la calle Nord, con una superficie útil de 83 metros y 54 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Que linda: Por frente, vuelo de la calle y piso puerta segunda de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, caja escalera; por la izquierda, vuelo del pasaje, y por el fondo, dicho piso y puerta cuarta. Finca registral 4.548. Valorada en 3.000.00 de pesetas.

Finca urbana, piso vivienda tipo A, ático, puerta primera, sito en la planta ático, escalera B, del edificio en Vallfogona de Balaguer, con acceso por la calle Nord, con una superficie útil de 83 metros y 94 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: Por frente, calle Nord, mediante el vuelo de la planta segunda y por el piso ático, puerta segunda de esta misma escalera; por la derecha, entrando, dicho piso ático, puerta segunda y patio de luces y caja de escalera; por la izquierda, lindero general del edificio, y por el fondo, patio de luces. Finca registral 4.554. Valorada en 3.000.000 pesetas.

Urbana, piso vivienda tipo D, puerta cuarta, sito en la planta primera, escalera B, con acceso por la calle Nord, de Vallfogona de Balaguer, con una superficie útil de 80 metros y 3 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: Por frente, caja de escalera y piso puerta tercera de esta planta y escalera; por la derecha, entrando, dicho piso, puerta tercera y vuelo del pasaje; por la izquierda, patio de luces, y por el fondo, planta baja del núcleo o escalera A. Finca registral 4.549. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana, piso vivienda tipo B, ático, puerta segunda, sito en la planta ático, escalera B, del edificio en Vallfogona de Balaguer, con acceso por la calle Nord, con una superficie útil de 84 metros y 76 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Que linda: Por frente, calle Nord, mediante vuelo de la planta segunda de esta escalera; por la derecha, entrando, pasaje mediante el mismo vuelo; por la izquierda, piso ático, puerta primera, y en parte también piso ático, puerta tercera, ambos de esta misma escalera y caja de escalera, y por el fondo, caja de escalera y los dichos pisos ático, puertas primera y tercera. Finca registral 4.555. Valorada en 3.000.000 pesetas.

Urbana, piso vivienda, tipo C, ático, puerta tercera, sito en la planta ático, escalera B, del edificio en Vallfogona de Balaguer, con acceso por la calle Nord, con una superficie útil de 84 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Que linda: Por frente, caja escalera y piso ático, puerta segunda, de esta misma escalera; por la derecha, entrando, el mismo piso ático, puerta segunda y vuelo del pasaje; por la izquierda, patio de luces,

y por el fondo, planta segunda del núcleo o escalera. Finca registral 4.556. Valorada en 3.000.000 pesetas.

Dado en Lérida a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.345-C (67435).

#### LOGROÑO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 448/1984 a instancia de Caja Rural Provincial de la Rioja contra don José María Martínez Lázaro y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día once de enero de 1988, a las once horas.

Con carácter de segunda, el día 11 de febrero, a las once horas, y para la tercera, el día 11 de marzo, a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

##### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subata no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrán reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

##### Bienes objeto de subata

Mitad indivisa de la casa sita en la localidad de Igea (La Rioja), en calle La Acequia, número 9, de 99 metros cuadrados, que consta de planta baja y tres alturas, valorada en 5.300.000 pesetas.

Rústica heredad secano en jurisdicción de Igea, de 1 hectárea, valorada en 450.000 pesetas.

Rústica de regadío en la misma jurisdicción, de 2 fanegas de extensión, valorada en 600.000 pesetas.

Rústica en misma jurisdicción, secano, olivar, de 1,50 fanegas, valorada en 175.000 pesetas.

Logroño, 7 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.165-3 (67486).

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 768/1987, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y

de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don César Sánchez Gómez y doña Hermelinda del Pilar Criado Juárez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1988 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo de 1988 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1988 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda, y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 238, piso ático, letra D, inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.231, libro 402, sección segunda, folio 88, finca 19.919, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.418-A (67507).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña Manuela Mendoza López y don Severino Ramírez García en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de enero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segundo.—Sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado

al efecto, el 20 por 100 de la cantidad de 9.765.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra de secano y riego en término de Villarodrigo, al sitio Quiñón de las Tres Casas, de 2 hectáreas 73 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, carretera; este, Concepción Cabrera; sur, el río, y oeste, camino de la Tejera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarodrigo al tomo 524, libro 39 de dicho pueblo, folio 201, finca 2.985. Comprende la hipoteca y por ello es objeto de subasta, además de la finca mencionada todos los bienes a que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

En la villa de Madrid a 10 de octubre de 1987.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—5.166-3 (67487).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.360 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Laureano Alcon Lapeña y doña Concepción Martín Garrido sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca embargada que luego se describirá, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala los días 22 de enero, 26 de febrero y 22 de marzo de 1988, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta la suma de 7.295.198 pesetas; para la segunda, la suma de 5.471.398,5 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, junto al avalúo y la tasación, se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Parcela número 260, en la que se ha construido un chalé, en Manzanares el Real, al sitio del Berrocal, procedente del llamado Cerro de la

Laguna, que integra con otras la urbanización «La Ponderosa de la Sierra». La parcela ocupa una extensión de 812,50 metros cuadrados, el chalé ocupa una superficie de 98,74 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 395, libro 32 de Manzanares el Real, folio 150, finca número 2.574.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1987.—El Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—13.389-C (67512).

#### MAHON

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 10 de octubre de 1987, dictado en los autos de mayor cuantía número 236/1987, promovidos por doña Ana María y doña Inés de Corral Olivar, en su propio nombre y derecho, y además en beneficio de las comunidades hereditarias relativas a la sucesión de don José María de Olivar y Vidal y a la sucesión de don Juan Olivar y Febrer sobre declaración de derechos hereditarios y al dominio de determinados bienes y otros extremos, contra doña María Lluch Montaner Sureda, don Pedro, don Miguel y doña Antonia Alejandre Monjó y otros demandados, se ha dispuesto proceder a un segundo llamamiento a los demandados no comparecidos o desconocidos o personas inciertas que tengan interés, emplazándoles para que, en el plazo de cinco días, comparezcan en dichos autos, previniéndoles que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía y se les tendrá por contestada a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento expido y firmo la presente en Mahón a 10 de octubre de 1987.—La Secretaria, Elisa García Ubeda.—5.167-3 (67488).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.240/1986-J, se siguen autos de juicio ejecutivo—letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Comercial Instaladora, Sociedad Anónima» (COINSA), contra Ana María Alcalde Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Lote primero.—Local comercial L-6, número 129 de orden, situado a la derecha de la escalera número 8, mirando desde la avenida que se dirá, en planta baja, de la zona III del edificio Cala Agulla, sito en la avenida de Cala Aguya de Cala Rajada (Capdepera). Tiene su acceso directamente desde la calle, a través de una terraza común. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza o terrazas frontales o laterales, en la prolongación ideal de dichas fachadas, si bien deberá dejar espacio suficiente para el acceso peatonal a través de las mismas. Tiene una superficie total construida de 125,80 metros cuadrados. Su cuota es del 1,56 por 100. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Local comercial L-7, número 130 de orden, situado en la misma zona y edificio que el anterior, con uso exclusivo de iguales terrazas y con idénticas limitaciones. Tiene una superficie total construida de 325 metros cuadrados. Tiene, además, como anexo un pequeño sótano de unos 35,36 metros cuadrados, y que constituye el subsuelo de dicho local. Su cuota es

del 0,53 por 100. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-Vivienda número 165 de orden, letra «G» de la planta primera del piso alto del mismo edificio indicado en primer lugar. Tiene una superficie de 43 metros cuadrados. Su acceso se verifica a través del zaguán y escalera número 9, común a todas las viviendas tipo «G». Su cuota es del 0,41 por 100. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote cuarto.-Vivienda número 164 de orden, letra «F», de la planta, piso primero alto del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 149 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del zaguán y escalera número 8, comunes a las viviendas tipo «E» y «F». Su cuota es del 1,40 por 100. Valorada en 8.550.000 pesetas.

Lote quinto.-Aparcamiento número 54 de orden, en la planta sótano del mismo edificio. Tiene su entrada a través de acceso o rampa desde la calle Bosque, y salida también mediante rampa por la avenida Floreal. Mide 12,50 metros cuadrados. Su cuota es de 0,04 por 100. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote sexto.-Aparcamiento número 55 de orden, en la planta sótano del mismo edificio que el anterior, con igual entrada y salida del mismo. Tiene una cuota del 0,03 por 100, y una superficie de 8 metros cuadrados. Valorado en 192.000 pesetas.

Lote séptimo.-Aparcamiento número 56 de orden, en la misma planta, edificio, entrada, salida, superficie, cuota y valoración que el anterior.

Lote octavo.-Aparcamiento número 57 de orden, en la misma planta, edificio, entrada y salida que el anterior. Mide 12,50 metros cuadrados, y su cuota es del 0,04 por 100. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote noveno.-Aparcamiento número 58 de orden, en la misma planta, edificio, entrada, salida, superficie, cuota y valoración que el anterior.

Lote décimo.-Aparcamiento número 59 de orden, en la misma planta, edificio, entrada, salida, superficie, cuota y valoración que el anterior.

Lote undécimo.-Aparcamiento número 60 de orden, idéntico al anterior.

Lote duodécimo.-Aparcamiento número 61 de orden, de la misma planta, edificio, entrada y salida que el anterior. Tiene una superficie de 8 metros cuadrados, y una cuota del 0,03 por 100. Valorado en 192.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el indicado en la descripción de los inmuebles pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero siguiente, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-13.388-C (67511).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.704/1984-F, se siguen autos pieza 2.ª administración quiebra voluntaria «Viajes Aries, Sociedad Anónima», instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Viajes Aries, Sociedad Anónima», y con intervención de la Sindicatura, representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes ocupados a la Entidad quebrada «Viajes Aries, Sociedad Anónima»:

1. Número 1 de orden. Planta de sótano que tiene su acceso por medio de una rampa situada en calle Son Campos de Palma, y también por medio de una escalera, que se inicia en el zaguán número 56 de la calle Miguel Marqués. Es susceptible de ulterior división, y ocupa una superficie de 179 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Número 2 de orden. Local de planta baja, que forma esquina con las calles Miguel Marqués y Son Campos de Palma. Es susceptible de ulterior división, y ocupa una superficie, aproximada, de 145 metros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. Lote compuesto de 25 sillas metálicas, forradas «skay», diversos colores; 11 mesas diversas, dos estufas butano, marca «Corcho»; dos máquinas escribir «Olivetti», línea 88; dos máquinas de escribir «Estudio 46», una mesa de máquina de escribir, un telex, un archivador metálico, con cajones; un mostrador de madera, una estantería de madera con cajones, una alarma «Philips», 27 lámparas de plástico blanco, de techo; una «Mobylette», un ordenador sistema 3, IBM; seis estanterías metálicas horizontales, una estantería metálica de seis cuerpos, un armario metálico, un archivador metálico «Gilet», una máquina facturar «Olivetti» A5, una mesa, soporte, «Olivetti»; un estabilizador «Erb», un mueble frontal estantería, seis palanganas metálicas y una máquina de sumar «Olivetti». Valorado en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el día 16 de diciembre de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de enero de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.390-C (67513).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 556/1985-F, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Maderas Framón, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción López Manzanares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada doña María Concepción López Manzanares:

1. Urbana número 6 de orden del total inmueble sito en carretera de Illeias, sin número, del término de Calviá, construido sobre un terreno procedente del predio de Bendinat. Es el apartamento de la planta tercera del bloque A, señalado con el número 1 de su planta. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados y 55,20 metros cuadrados de terraza. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

2. Automóvil marca «Renault 5», matricula PM-4258-O. Valorado en 150.000 pesetas.

3. Televisor marca «Telefunken», de 28 pulgadas. Valorado en 60.000 pesetas.

4. Vídeo marca «Telefunken», modelo 1930. Valorado en 80.000 pesetas.

5. Tresillo color beige, formado por sofá y dos butacas. Valorado en 100.000 pesetas.

6. Librería acristalada de color nogal. Valorada en 70.000 pesetas.

7. Mesa color caoba, con forro verde, y cuatro sillas haciendo juego. Valoradas en 70.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5,

tercero, el próximo día 15 de diciembre de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.530.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.387-C (67510).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Qua, en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.499/1986-L, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Juan Arbona Rullán, en representación de «Hermanos Cabañero, Sociedad Anónima», contra «Inmobersa, Compañía de Inversión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Inmobersa, Compañía de Inversión Inmobiliaria, Sociedad Anónima»:

1. Sótano ubicado en el subsuelo del número 15 de la avenida Son Caliu de Palma Nova-Calviá. Superficie según Registro 521,55 metros cuadrados, se accede al mismo por una rampa que arranca de la parte izquierda del edificio número 10 de la calle Mariposa (paralela a la avenida Son Caliu). Finca 25.447, folio 67, libro 464 de Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 3 de diciembre, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de enero de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco Javier Mulet.—13.355-C (67443).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 419/1985-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Miralles Monserrat y doña Martina Cantarellas Cuart, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Bartolomé Miralles Monserrat:

1. Parte determinada número uno, consistente en semisótano, que tiene su acceso por la calle Emilio Pou de Montuiri, con una superficie construida de 187,14 metros cuadrados. Valorada en 3.375.000 pesetas.

2. Parte determinada número dos, consistente en vivienda de la planta baja, con acceso por la calle Emilio Pou, número 17, de Montuiri, con una superficie construida de 227,14 metros cuadrados. Valorada en 6.360.000 pesetas.

Finca embargada a la demandada doña Martina Cantarellas Cuart:

3. Tierra llamada Es Puig Blanc, sita en el término de Muro, y de cabida 35,51 áreas. Valorada la nuda propiedad en 975.000 pesetas.

4. Porción de tierra procedente de la finca Vinroma, del término de Muro, de cabida 35,51 áreas. Valorada en 1.210.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 14 de diciembre de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado como valoración en cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de enero de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.357-C (67444).

## POLA DE SIERO

### Edicto

Los días 18 de diciembre de 1987, 20 de enero de 1988 y 17 de febrero de 1988, a las diez horas, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de los bienes que después se relacionarán, embargados a la parte demandada en autos de juicio ejecutivo número 8 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel García Alonso, contra don Andrés Avelino Suárez Alonso y doña Ana María González Martínez, vecinos de Pola de Siero, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados que luego se expresará; para la segunda subasta, el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento

destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas segunda y tercera únicamente se celebrarán en el caso de que no haya postores en la primera o segunda, respectivamente.

Cuarta.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmuebles que se sacan a subasta

1. Urbana. Casa de piso bajo y principal, sita en la calle Celleruelo, en Pola de Siero, de 80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 55, libro 43, folio 215, finca 5.948. Tasada en 2.800.000 pesetas.

2. Urbana. Piso segundo de un edificio sito en la calle Ramón y Cajal, en Pola de Siero, de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 596, libro 508, folio 113, finca 67.244. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Valor total de los bienes que se sacan a subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 1 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—13.368-C (67476).

#### PUIGCERDA

##### Edicto

Don Miguel Angel Ogando Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Puigcerdá y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en autos de suspensión de pagos número 50/1985 de la Entidad «Talleres Casals, Sociedad Anónima», aparece el particular siguiente:

El Secretario señor Miguel Angel Ogando formula la siguiente propuesta de auto. En Puigcerdá a 15 de abril de 1987.

Por presentado el escrito que antecede únase al expediente de su razón; se tiene mediante el mismo por evacuado el trámite que le fue conferido a la Intervención Judicial, y a la representación de la suspensión, y resultando los siguientes hechos:

1) Que por escrito de fecha 25 de febrero de 1985 se presentó escrito por el Procurador don Francisco Fábrega, en nombre y representación de «Talleres Casals, Sociedad Anónima», solicitando la declaración de suspensión de pagos, en la que expresaba obrar en interés propio y a la vez de los trabajadores y acreedores de la Empresa, que ha ejercido el comercio en la localidad de Ripoll, donde radican sus oficinas, y acompañando Balance del Activo y Pasivo, relación nominal de acreedores con la cuantía de sus créditos, Memoria explicativa de las causas de la suspensión; proposición para el pago de sus débitos, y los libros de comercio, y terminó suplicando se tuviera por solicitada la suspensión de pagos y se adoptaran las medidas inherentes a tal declaración.

2) Previa ratificación del interesado se admitió a trámite la solicitud, nombrándose interventores judiciales al acreedor «Plaster, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante y a los titulares mercantiles don Joaquín de Vicente Martí y don Arturo Codina Serra, adoptándose las demás medidas previstas en la Ley referentes a la publicidad, presentación de Balance definitivo por el deudor, dictamen de los interventores y suspensión de los embargos y ejecuciones pendientes contra el mismo; presen-

tándose el indicado Balance por el suspenso en el que se establece un activo de 3.268.706.677 pesetas y un pasivo de 1.430.320.212 pesetas, con una diferencia en favor del activo de 1.838.386.465 pesetas, todo ello con el visto bueno de los interventores.

3) Los citados Interventores judiciales presentaron el dictamen prevenido en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, estimando la contabilidad llevada según adecuada técnica, y ciertas las causas de suspensión, acompañando como anexos relación de los créditos según su calificación jurídica y Balance, en el que establecen el activo en 2.966.158.142,60 pesetas, y el pasivo en 1.668.709.379,92 pesetas, con una diferencia a favor del activo en 1.297.448.762,68 pesetas, así como informe previo de Peritos por estimarlo necesario por la Intervención Judicial, a fin de que valorasen las partidas correspondientes a terrenos y edificios del Balance, que fue efectuado por «Tecnovator, Sociedad Anónima», así como las partidas encuadradas como de valores industriales por el Perito don Pedro Padrós Simón.

4) Conferido traslado a la suspensión por tres días, dejó transcurrir el plazo sin presentar escrito alguno, dictándose auto por el Juzgado en el que se declaraba a la solicitante en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, señalándose para la celebración de la Junta general de acreedores el día 30 de septiembre de 1986, presentando escrito la suspensión de fecha 17 de julio de 1986, en el que se pedía del Juzgado se acordara la sustitución de la tramitación ordinaria por la escrita prevista en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, por superar los acreedores el número de 200, rogando se suspendiera la Junta general.

5) De dicho escrito se dio traslado a los Interventores, los que informaron sobre la procedencia de la instancia de la suspensión, recayendo auto, acordando de conformidad, y concediendo a «Talleres Casals, Sociedad Anónima», el plazo de cuatro meses para obtener el quórum necesario.

6) Por la representación de «Talleres Casals, Sociedad Anónima», se presentó escrito de fecha 25 de julio de 1986, acompañando escritura de modificación del Convenio, efectuada por «Plásticos del Ter, Sociedad Anónima», ante el Notario de Barcelona don Juan Veciana Vilá, mediante el que se acepta y hace suya la referida modificación a la propuesta de Convenio, y por escrito de 22 de septiembre de 1986, los Interventores judiciales presentaron la lista definitiva de acreedores prevista en el artículo 12 de la precitada Ley, teniendo en consideración las solicitudes de aumento, inclusión e impugnación de algunos créditos, dictándose auto con fecha 3 de noviembre de 1986, en el que se acordaba no acoger la petición de «Deutsch Bank» para que se le considerara como acreedor preferente, y se aprobaba la lista definitiva de acreedores, con reserva de derechos en juicio ordinario.

7) Por escrito de fecha 24 de diciembre de 1986, la suspensión solicitó del Juzgado, por falta de quórum en el plazo de cuatro meses otorgado, un nuevo plazo de treinta días para obtener las mayorías previstas de dos tercios del pasivo en el artículo 19 de la precitada Ley, recayendo providencia en la que se concedía el plazo interesado.

8) Con fecha 24 de enero de 1987 se presentó al Juzgado escrito de la suspensión, acompañando las adhesiones necesarias otorgadas ante Notario, a la propuesta de Convenio presentado por «Plásticos del Ter, Sociedad Anónima», hecha suya por la instante, presentando en la misma fecha informe los Interventores judiciales en el sentido de que teniendo en cuenta la computación de los créditos efectuada legalmente, se había obtenido por la suspensión el quórum necesario de dos tercios partes del total del pasivo. El expresado Convenio dice literalmente lo siguiente: Que presenta «Plásticos del Ter, Sociedad Anónima», legalmente representada como acreedora de la Compañía «Talleres Casals, Sociedad Anónima»,

a fin de que surta efectos en el expediente de suspensión de pagos de esta última como modificación al Convenio propuesto en el escrito inicial de la solicitud y en interés de que presten su adhesión al mismo los acreedores que lo estimen conveniente.

Primero.—«Talleres Casals, Sociedad Anónima», pagará la totalidad de los créditos recogidos en la lista definitiva formada por la Intervención Judicial, sin perjuicio de las incorporaciones o modificaciones que puedan introducirse en la misma en virtud de las facultades conferidas en este mismo Convenio a la Comisión de Vigilancia que más adelante se señala.

Segundo.—«Talleres Casals, Sociedad Anónima», se obliga a satisfacer a los citados acreedores sus créditos en un plazo de diez años y a razón de las cantidades siguientes:

- 1.º Al año: 10 por 100.
- 2.º A los dos años: 10 por 100.
- 3.º A los tres años: 10 por 100.
- 4.º A los cuatro años: 10 por 100.
- 5.º A los cinco años: 10 por 100.
- 6.º A los seis años: 10 por 100.
- 7.º A los siete años: 10 por 100.
- 8.º A los ocho años: 10 por 100.
- 9.º A los nueve años: 10 por 100.
- 10.º A los diez años: 10 por 100.

Total: 100 por 100.

El cómputo del plazo se iniciará a partir de que gane firmeza al auto aprobatorio del Convenio, y sea este debidamente publicado en el «Boletín Oficial del Estado», contándose el primer plazo de pago desde el primer día siguiente a tal publicación. La Comisión de Vigilancia, asimismo, podrá exigir de la deudora el anticipo o adelanto de los plazos de pago anteriormente estipulados, si a su entender y propio juicio estimara dicha Comisión que las disponibilidades económicas de la deudora permiten tal adelanto, siempre que no se descapitalice u obstaculice el funcionamiento normal de la Empresa.

Tercero.—Una vez firme el presente Convenio, los acreedores que hayan trabado embargo sobre los bienes de la deudora y se hallen afectados por aquél, deberán proceder de inmediato al desistimiento de los mismos, corriendo los gastos que se ocasionen por ello a cargo de la deudora. Si no obstante proveerlos ésta de fondos, dichos acreedores incumplieren esta obligación, la Comisión de Acreedores que se nombrará actuará en nombre de aquéllos, sustituyéndoles en su personalidad en la forma en que sea menester en derecho, a fin de postular judicialmente tales desistimientos.

Cuarto.—Durante la espera o moratoria que se conviene «Talleres Casals, Sociedad Anónima», seguirá ostentando la plena y total administración y dirección de sus negocios a través de sus propios órganos de gestión, sin perjuicio de las facultades de la Comisión que más adelante se establecen. Se crea una Comisión de Vigilancia que estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares: «Plásticos del Ter, Sociedad Anónima», José María Mas Millet, Joaquín de Vicente Martí, Arturo Codina Serra y Juan José Martínez Alberola.

Suplentes: «Extrumental, Sociedad Anónima»; «Troquelpack, Sociedad Anónima», y «Buena-ventura Giner, Sociedad Anónima».

El cargo de miembro de la Comisión será renunciante en todo momento, en cuyo caso será cubierto por el acreedor suplente que resulte, siguiendo el orden establecido. Si renunciaran también los suplentes, la Comisión podrá libremente llamar a uno cualquiera de los acreedores figurantes en la lista definitiva para cubrir la vacante producida.

La Comisión se constituirá en acta notarial, una copia de la cual se entregará a la suspensión.

La suspensión podrá acudir, mediante sus legales representantes, a las reuniones de la Comisión, siempre que sea invitada, con voz pero sin voto.

Las personas jurídicas integrantes de la Comisión podrán hacer representar por persona física que libremente designen, cuyo nombramiento y sustitución se hará constar mediante carta.

Quinto.—La Comisión, además de las facultades que deriven de los precedentes pactos, tendrá las siguientes:

A) Las funciones de intervención y vigilancia del cumplimiento del Convenio.

B) Efectuar el pago a los acreedores, recibiendo para ello los fondos que la deudora ha de hacerle llegar en los plazos estipulados.

C) Actuar como mandataria y representante de los intereses de los acreedores afectados por el Convenio, para lo cual éstos le otorgan en este acto, mandato expreso en la forma más amplia que en derecho sea menester para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Convenio y procurar el buen fin del mismo en la forma que mejor tenga en cuenta sus intereses.

D) Modificar cualitativamente y cuantitativamente los créditos reconocidos en lista definitiva e incluir otros nuevos, si todo ello resulta de documentos fehacientes.

E) Transigir a su libre criterio las cuestiones litigiosas que la deudora tenga pendiente, a cuyo efecto recabará a la ratificación judicial si fuera menester.

Sexto.—La Comisión de Vigilancia fijará el régimen de su funcionamiento, señalará su domicilio, decidirá sus asuntos por mayoría y podrá delegar total y parcialmente sus funciones en la persona o personas que libremente elija, pudiendo revocar o sustituir sus delegaciones en cualquier momento. La Comisión tendrá derecho a una retribución de un 5 por 100 de las cantidades que se vayan satisfaciendo a los acreedores en los plazos establecidos en este Convenio, detrayéndose de las mismas. La Comisión quedará constituida cuando concurran, por lo menos, tres de sus miembros. Los acuerdos serán firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten, y se tomarán por mayoría de los miembros concurrentes, y en caso de empate, por mayoría de créditos entre ellos. La Comisión designará de entre sus miembros un Presidente y un Secretario, que levantará acta de los acuerdos que se adopten. Las certificaciones de tales acuerdos serán libradas por el Secretario de la Comisión con el visto bueno del señor Presidente. Será de cargo y cuenta de la deudora el pago de todos los gastos necesarios que se causen por la Comisión de Vigilancia o cualquiera de sus miembros en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas en virtud del presente Convenio.

Séptimo.—Si la deudora incumpliera cualquiera de los plazos de pago estipulados en este Convenio, la Comisión la requerirá fehacientemente para que proceda de inmediato al abono de las cantidades pendientes. Si pasados quince días a partir del requerimiento, la deudora no se ha puesto al corriente del pago, la Comisión de acreedores deberá convertirse en Comisión Liquidadora y, como tal, realizar la totalidad o parte de los bienes de la deudora teniendo las más altas facultades de disposición que correspondan a su titular, con carácter amplísimo, pudiendo vender, gravar, hipotecar, administrar, arrendar, permutar, adjudicar en pago y transigir en relación con la totalidad de sus bienes, acciones y derechos de la deudora y ostentando, en general, todos los poderes de disposición, administración y representación de las Leyes otorgadas al propietario de un bien o derecho. A tal efecto, la deudora se obliga a otorgar poderes a favor de la Comisión, en un plazo no superior al de un mes a partir del requerimiento que al efecto se le haga, y según minuta que aquélla le presente. Si realizada la liquidación se produjere un sobrante en la misma después de satisfacer los créditos pendientes, se reintegrará el mismo a la deudora. Si, por el contrario, el producto obtenido de aquélla no alcanzare a cubrir el principal de los créditos reconocidos, los acreedores se darán por saldados y finiquitados con el producto de la liquidación y

el Convenio se declarará cumplido ante el Juzgado que tramite el expediente. De cualquier forma, la Comisión deberá hacerse cargo del patrimonio social e iniciar la liquidación del mismo si se apercibiera que el mismo se está deteriorando al no enderezarse la situación de la Cuenta de Resultados y la explotación del negocio no sea rentable.

Octavo.—Aprobado este Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Talleres Casals, Sociedad Anónima».

Noveno.—Los gastos judiciales y los derechos y honorarios de los Procuradores y Letrados intervinientes serán satisfechos por la deudora con carácter especialmente preferentes y antes de efectuar pago alguno a los acreedores.

Décimo.—El presente Convenio no implica novación de los títulos de crédito, y los acreedores conservarán todas las acciones que tengan contra terceros intervinientes en aquéllos.

Undécimo.—Los acreedores que hubieren practicado o practiquen retenciones de garantía, tanto por suministro del material como por descuentos de papel, podrán aplicarlas a partir de la firmeza de este Convenio, como pago a cuenta de los créditos a cargo de la deudora.

Duodécimo.—La Comisión, a su solo criterio, podrá en cualquier momento convocar una Junta de Vigilancia para someterles las cuestiones que considere oportunas. La reunión, en su caso, tendrá lugar en Ripoll (Gerona), en el local que señale: Las convocatorias se cursarán con un mínimo de ocho días de antelación al señalado para la reunión por simple carta certificada a los domicilios que figuran en la delegación definitiva de acreedores, en la que se hará constar fecha y hora de la primera y segunda convocatoria, entre las que mediará un plazo mínimo de veinticuatro horas; se considerará constituida la Junta en primera convocatoria cuando concurran acreedores que representen más de la mitad de los débitos a la razón vigentes, y en segunda, cualquiera que sea el importe de los créditos concurrentes; los acuerdos se adoptarán por mayoría de capital entre los asistentes. Actuarán de Presidente y Secretario de la Junta quienes lo sean a su vez de la Comisión de Vigilancia.

Decimotercero.—Mediante el escrito cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acrediten de la Sociedad «Talleres Casals, Sociedad Anónima», no pudiendo rescindirse este Convenio ni declararse la quiebra de la Sociedad al tenerse acordada para, en su caso, y momento la fórmula liquidatoria del patrimonio social a través de la Comisión de Vigilancia.

Fundamentos jurídicos:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 19, en relación al 17, de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, es procedente aprobar el Convenio al que han llegado acreedores y deudor.

Vistos los precitados artículos, sus concordantes y demás de pertinente y general aplicación, Parte dispositiva:

Se aprueba el Convenio que ha obtenido las mayorías previstas en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, previa tramitación legal prevista en el artículo 18 del mismo cuerpo legal, transcrito en el hecho octavo de esta resolución, y se ordena a los interesados estar y pasar por él; hágase pública la resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre y se inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta; así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y diríjase igualmente mandamiento al señor Registrador de Puigcerdá y su distrito hipotecario, a efectos de cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, así como al Registro de la Propiedad

de Bilbao, Barcelona número 1 y Madrid número 2; participese asimismo mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos, y cesen los Interventores judiciales «Plásticos del Ter, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante don José María Janés, don Joaquín de Vicente Martí y don Arturo Codina Serra.

Y para que conste y obre los debidos efectos, libro la presente en Puigcerdá a 29 de junio de 1987.—El Secretario, Miguel Angel Ogando Delgado.—5.168-3 (67489).

## SEVILLA

### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y Negociado Segundo, bajo el número 1.000/1986, pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra «Construcciones Pomel, Sociedad Anónima»; don Antonio Pomel Artieda, doña Blanca Fernández Olivares y don Antonio Pomel Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar de nuevo a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, las fincas que a continuación se describirán en tantos lotes como fincas son, con sujeción a las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas; y de tener que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá su celebración al siguiente o siguientes días hábiles, a la misma hora.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y por cada uno de los lotes en que desee licitar, cuyo tipo fue de 1.687.500 pesetas para cada uno de los lotes o fincas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas.

Las fincas objeto de subasta, todas urbanas y sitas en Badajoz, se describen así:

a) En la casa sin número de gobierno en la calle del Pilar, que constituye la registral 9.014 del Registro de la Propiedad número 3 de dicha capital:

1. Local comercial derecha, entrando en la planta baja, de 122 metros cuadrados. Finca número 5.177, tomo 1.563, libro 100, folio 106 vuelto, inscripción segunda de hipoteca.

2. Local comercial izquierda, entrando en la planta baja, de 119,45 metros cuadrados. Finca número 5.179, tomo 1.563, libro 100, folio 111, inscripción segunda.

3. Piso primero derecha, según se llega al rellano de la planta por la escalera. Finca número 5.181, tomo 1.563, libro 100, folio 114, inscripción segunda.

4. Piso primero izquierda, según se llega al rellano de la planta por la escalera. Finca número 5.183, tomo 1.563, libro 100, folio 117, inscripción segunda.

5. Piso segundo derecha, según se llega al rellano de la planta por la escalera. Finca número

5.185, tomo 1.563, libro 100, folio 120, inscripción segunda.

6. Piso segundo izquierda, según se llega al rellano de la planta por la escalera. Finca número 5.187, tomo 1.563, libro 100, folio 123, inscripción segunda.

7. Piso tercero izquierda, según se llega al rellano de la planta por la escalera. Finca número 5.189, tomo 1.563, libro 100, folio 126, inscripción segunda.

8. Piso cuarto derecha, según se llega al rellano de la planta por la escalera. Finca número 5.191, tomo 1.563, libro 100, folio 129, inscripción segunda.

9. Piso quinto derecha, según se llega al rellano de la planta por la escalera. Finca número 5.193, tomo 1.563, libro 100, folio 132, inscripción segunda.

10. Piso quinto izquierda, según se llega al rellano de la planta por la escalera. Finca número 5.195, tomo 1.563, libro 100, folio 135, inscripción segunda.

11. Piso sexto derecha, según se llega al rellano de la planta por la escalera. Finca número 5.197, tomo 1.563, libro 100, folio 138, inscripción segunda.

12. Piso sexto izquierda, según se llega al rellano de la planta por la escalera. Finca número 5.199, tomo 1.563, libro 100, folio 141, inscripción segunda.

b) En la casa denominada «Edificio Pomet», sin número de gobierno, en el paseo de Juan Sebastián Elcano, barrio de la Paz, de la misma capital, correspondientes al Registro de la Propiedad número 1.

13. Piso tercero derecha, del que forma parte el cuarto trastero número 4 del semisótano. Finca número 4.264, tomo 1.560, libro 76, folio 114 vuelto, inscripción segunda de hipoteca.

14. Piso cuarto izquierda, del que forma parte el cuarto trastero número 7 del semisótano. Finca número 4.266, folio 119 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

15. Piso quinto izquierda, del que forma parte el cuarto trastero número 9 del semisótano. Finca número 4.268, folio 122 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

16. Piso sexto derecha, del que forma parte el cuarto trastero número 10 del semisótano. Finca número 4.270, folio 125 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

17. Piso séptimo izquierda, del que forma parte el cuarto trastero número 13 del semisótano. Finca número 4.272, folio 128 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

18. Piso octavo derecha, del que forma parte el cuarto trastero número 14 del semisótano. Finca número 4.274, folio 131 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

19. Piso octavo izquierda, del que forma parte el cuarto trastero número 15 del semisótano. Finca número 4.276, folio 134 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

20. Piso noveno derecha, del que forma parte el cuarto trastero número 16 del semisótano. Finca número 4.278, folio 137 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

21. Piso noveno izquierda, del que forma parte el cuarto trastero número 17 del semisótano. Finca número 4.280, folio 140 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

22. Piso décimo derecha, del que forma parte el cuarto trastero número 18 del semisótano. Finca número 4.282, folio 143 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

23. Piso décimo izquierda, del que forma parte el cuarto trastero número 19 del semisótano. Finca número 4.284, folio 146 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

24. Piso segundo derecha, que tiene como parte integrante el cuarto trastero número 2 de la planta de sótano. Finca número 4.288, folio 152 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

25. Piso cuarto izquierda, del que forma parte el cuarto trastero número 7 del semisótano. Finca

número 4.290, folio 155 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

26. Piso quinto izquierda, del que forma parte el cuarto trastero número 9 del semisótano. Finca número 4.292, folio 158 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

27. Piso sexto izquierda, del que forma parte el cuarto trastero número 11 del semisótano. Finca número 4.294, folio 161 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

28. Piso séptimo derecha, del que forma parte el cuarto trastero número 12 del semisótano. Finca número 4.296, folio 164 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

29. Piso séptimo izquierda, del que forma parte el cuarto trastero número 13 del semisótano. Finca número 4.298, folio 167 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

30. Piso octavo derecha, del que forma parte el cuarto trastero número 14 del semisótano. Finca número 4.300, folio 170 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

31. Piso octavo izquierda, del que forma parte el cuarto trastero número 15 del semisótano. Finca número 4.302, folio 173 de iguales tomo y libro, inscripción segunda.

32. Piso noveno derecha, del que forma parte el cuarto trastero número 16 del semisótano. Finca número 4.304, folio 1, libro 77, inscripción segunda.

33. Piso décimo derecha, del que forma parte el cuarto trastero número 18 del semisótano. Finca número 4.306, folio 4, libro 77, inscripción segunda.

34. Piso décimo izquierda, del que forma parte tanto el cuarto trastero número 19 del semisótano como el que radica en la planta de cubierta señalado con el número 21. Finca número 4.308, folio 7, libro 77, inscripción segunda.

Los pisos descritos bajo los números 13 a 23 están integrados en el bloque primero del edificio y los 24 a 34 en el bloque segundo.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero y podrán hacerse posturas por escrito con los mismos requisitos.

Servirá el presente, además, de notificación expresa del señalamiento a los deudores.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-5.164-3 (67485).

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Alvaro Latorre López, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1984, a instancia de Juan Manuel y Alfredo Roig Escrivá, contra la Compañía mercantil «Terrazos Oriola, Sociedad Anónima», de Amposta, partida Ferrereta, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se relacionarán:

a) Por primera vez y precio de su valoración, el día 30 de diciembre próximo.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de enero de 1988 próximo.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1988; todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta sin destinarse a su extinción el precio.

#### Bienes objeto de subasta

A) Finca descrita en el epígrafe A): Segunda hipoteca sobre heredad secano situada en término de Amposta, partida Ferrereta; de cabida 77 áreas 53 centiáreas, dentro de la cual existe un edificio compuesto de una nave industrial de una sola planta de 1.138 metros cuadrados de superficie, destinada a fábrica de terrazos y piedra artificial. Linda: Al norte, con Juan Salvadó Gombau; este, con Juan Giné Tomás; sur, con camino, y oeste, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita al tomo 2.826, libro 247 de Amposta, folio 249, finca número 23.892.

Responde de un capital de 6.000.000 de pesetas, intereses correspondientes a esta suma, de tres años, y de la suma de 750.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

B) Finca descrita en el correlativo epígrafe B): Heredad secano sita en término municipal de Amposta, partida Ferrereta; de superficie 1 hectárea 8 áreas 64 centiáreas; lindante: Norte, hermanos Barrera Benet y Juan Salvadó Gombau; sur, camino de Masdencarrasca; este, la finca descrita en el apartado anterior bajo la letra A), y oeste, camino vecinal.

Inscrita al tomo 2.633, folio 175, finca 21.576.

Responde de un capital de 2.000.000 de pesetas, sus intereses al tipo pactado por tres años, y de 250.000 pesetas para costas y gastos. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 8 de octubre de 1987.-El Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-13.359-C (67446).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 194 de 1985, a instancia de don Ramón Guanter Navarro, contra don Vicente Peris Marco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de febrero de 1988, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de marzo de 1988 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento. Se notifica al demandado, para el supuesto de no ser posible la notificación personal, de las fechas respectivas y actos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Parcela de tierra huerta, sita en término de Meliana, partida de Llapasar; cabida 1 hanegada 2 cuarterones, es decir, 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 559, libro 25, folio 76, finca 2.540, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 350.000 pesetas.

2. Urbana: Local comercial en planta baja, al que se da acceso desde la avenida de Santamaría, en la localidad de La Eliana; con una superficie de 146,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.001, libro 43, finca 4.520, folio 133, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.025.000 pesetas.

3. Urbana: Local comercial en planta baja, al fondo del edificio, que se da acceso al mismo por la avenida de Santa María, y, además, tiene entrada también por la calle Tomás Trenor, del edificio sito en Meliana, avenida de Santa María, sin número, de 498,44 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.001, libro 43, folio 135, finca 4.521.

Tasada a efectos de la primera subasta en 4.510.000 pesetas.

4. Urbana: Vivienda situada en la segunda planta, puerta 3, tipo A, del edificio sito en Meliana, calle Alcázar de Toledo y avenida Dieciocho de Julio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 759, libro 33, folio 111, finca 3.424, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 2.535.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—5.182-5 (67502).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 781, de 1986, a instancia del actor «Mansilla Lacto-Ganadera, Sociedad Anónima» T. 2393, representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, y siendo demandada «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 28 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de enero de 1988 próximo y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: 1.600 acciones de la Sociedad «Expansión Ganadera Aragonesa, Sociedad Anónima»; valoradas en 5.000 pesetas cada acción, y en 8.000.000 de pesetas la totalidad.

Zaragoza a 29 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—13.354-C(67442).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 783/1985, sobre estafa, contra Antonio Farina Guibertero, se ha practicado la tasación de costas, en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de 4.560 pesetas.

Por la presente se da vista al referido penado, por término de tres días, y de no ser impugnada, se le requiere para que haga efectiva dicha cantidad, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Antonio Farina Guibertero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranda de Duero a 13 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.710-E (67462).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Carlos Herranz Blanco, hijo de Carlos y de Antonia, natural de Madrid, nacido el 2 de abril de 1968, de estado soltero, de profesión peón, con documento nacional de identidad número 2.879.885, con domicilio conocido en calle Siervas de Jesús, 49, Vitoria, últimamente destinado como legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero; procesado en la causa número 85 de 1987, seguida contra él, por presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible en común,

a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 1987.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.547 (65298).

★

Francisco Mauel Cuello, hijo de Agustín y de Espiciosa, natural de Braganza (Portugal), nacido el 17 de febrero de 1961, de estado civil soltero, de profesión agricultor; encartado en la causa número 307-II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 29 de septiembre de 1987.—El Comandante Auditor, Francisco J. María Tejada.—1.545 (65296).

★

José Santágueda Romero, con documento nacional de identidad número 20.423.424, hijo de Pascual y de Matilde, natural de Jerica (Castellón), nacido el día 4 de abril de 1967, de estado civil soltero, procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Auditor, Juez togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 en Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1987.—El Juez.—1.504 (63506).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Pascual Castro Pérez, hijo de Plácido e Irene, natural de Entrepeñas, provincia de Zamora, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región, de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 8 de agosto de 1978, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 23 de septiembre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—1.498 (63272).

★

José Alfaro Cano, hijo de José y Emiliana, natural de Pozuelo, provincia de Albacete, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región, de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de fecha 23 de mayo de 1956, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 23 de septiembre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—1.497 (63271).